



ACTA DE LA SESIÓN No. 018 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 27 DE AGOSTO DE 2019

Siendo las diez horas con seis minutos del veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA -- INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
4. Sr. Omar Cevallos	✓	
5. Sra. Gissela Chalá	✓	
6. Dr. Marco Collaguazo	✓	
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
8. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
10. Dr. Mario Granda	✓	
11. Dr. Santiago Guarderas	✓	
12. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
13. Sr. Carlos Faramillo ¹	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma	✓	
15. Abg. Ferrando Morales	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina		✓
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Dra. Natalia Recalde Estrella

Administradora General

¹ Se adjunta como Anexo del Acta, la principalización del concejal Carlos Faramillo.

F
US
Acta de la sesión No. 018, ordinaria.

US

Dr. Dunker Morales Vela
Abg. Carlos Alomoto Rosales

Procurador Metropolitano
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días nuevamente a los amigos presentes, señores concejales. Vamos a pedirle al señor Secretario por favor constar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Buenos días señor Alcalde, buenos días a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito, a la ciudadanía que se encuentra presente en la sala de sesiones. Siendo las 10h05 minutos, me permito informar a usted señor Alcalde, que se encuentran presentes en la sala de sesiones 17 concejales y concejales metropolitanos presentes, con su presencia 18 miembros del Concejo.

Me permito informar que algunos miembros del Concejo están llegando a la sala de sesiones y este momento se podría con su autorización constatar el quórum; siendo las 10h06 tenemos la presencia señor Alcalde de 20 concejales y concejales, con su presencia 21 miembros del Concejo Metropolitano; con lo cual contamos con el quórum legal y reglamentario para instalar la sesión numero 018 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señor Secretario, sírvase dar lectura al orden del día para su aprobación.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, el orden del día de la convocatoria de la sesión 18 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito es el siguiente:

I. Himno a Quito;

II. Segundo debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformatoria a las disposiciones de carácter transitorio; que constaban en las Ordenanzas Metropolitanas No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, No. 232, sancionada el 31 de agosto del 2018; y, No. 294, sancionada el 5 de febrero del 2019. Relativas al proceso de obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupos del servicio de transporte terrestre comercial en taxi del Distrito Metropolitano de Quito" (IC-O-CMO-2019-002);

7



III. Segundo de debate del proyecto de Ordenanza Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0037 de "Zonificación, que contiene el Plan Parcial de Ordenamiento Territorial de la zona, aeropuerto, parroquias nororientales (PPZA)". (IC-CUS-2019-007); y,

IV. Informe del General (SP) Euclides Mantilla Herrera, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, sobre las acciones, planes y programas, adoptadas por los hechos suscitados el día 22 de marzo del 2019, en los barrios Osorio y Pinar Alto; y, lo ocurrido en el barrio de Solanda.

Hasta ahí la lectura del orden del día, de la presente convocatoria señor Alcalde.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Luis Reina, a las 10h08 (21 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Muchas gracias señor Alcalde, buenos días señoras concejalas, señores concejales. Pido por favor que, en el punto cuatro del orden del día, podamos dividirlo en dos. En un tratamiento que sea con Osorio y de resolución; y, otro que sea Solanda y resolución al respecto. Porque cuando solamente escuchamos los informes no tenemos ninguna acción para que se pueda tomar alguna decisión al respecto; por eso pido que el punto cuatro se separe en dos, se haga un tratamiento de Osorio y una resolución al respecto; como también Solanda y una resolución al respecto. No sé si están de acuerdo los compañeros, si hay apoyo.

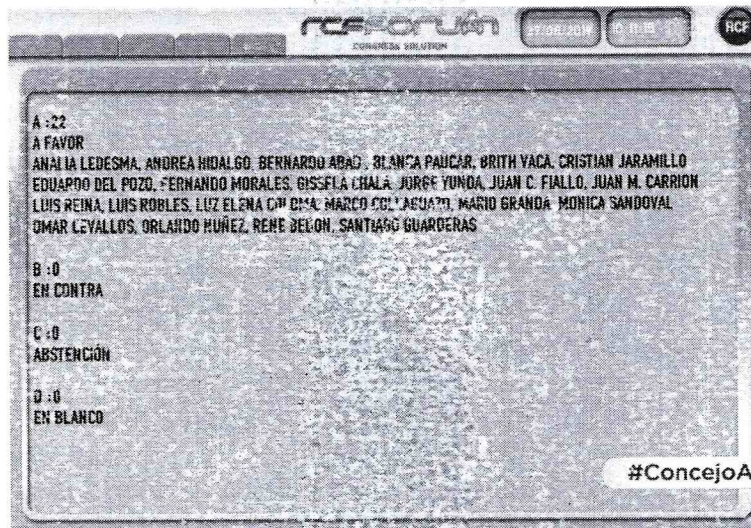
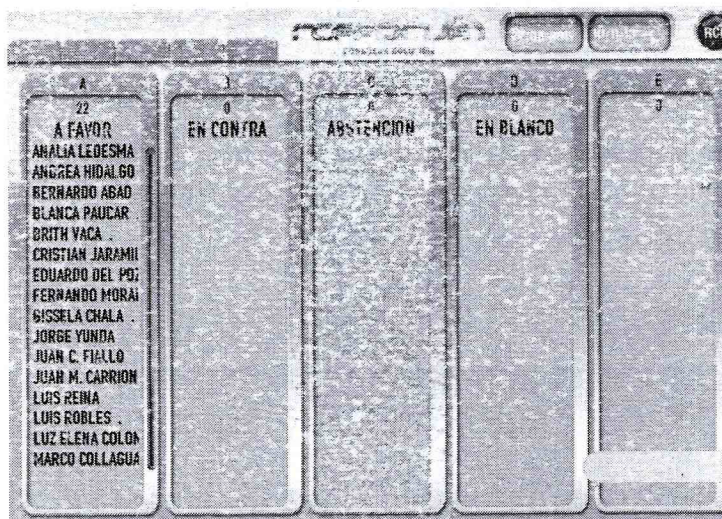
Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Está apoyada la moción, por favor señor Secretario tome votación.

Ab. Carlos Almoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, se pone en consideración de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito, la moción presentada por el concejal Juan Carlos Fiallo. A fin que, el cuarto punto del orden del día se divida en dos temas. Primero, el tratamiento de lo ocurrido en los barrios de Osorio y Pinar Alto y resolución al respecto; y, como un segundo punto del orden del día lo ocurrido en el barrio de Solanda, el informe respectivo y resolución al respecto.

Señor operador por favor sírvase poner en consideración de los miembros del Concejo Metropolitano el sistema de votación, a fin que puedan consignar su voto. La moción señor Alcalde del señor Juan Carlos Fiallo es que se divida en dos puntos del orden del día el cuarto punto, lo ocurrido en los barrios Osorio y Pinar Alto y resolución al respecto; y, como quinto orden del punto del día, el informe del General Euclides Mantilla respecto a lo ocurrido en el barrio de Solanda y resolución al respecto.

Señores miembros del Concejo les solicitamos de la forma más comedida, por favor consignar su voto.

Señor operador por favor presente los resultados.



7



Por un error en el sistema el voto del concejal Carlos Jaramillo consta como Cristian Jaramillo en la votación electrónica. En el siguiente cuadro se puede verificar su nombre y votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
4. Sr. Omar Cevallos	✓				
5. Sra. Gissela Chalá	✓				
6. Dr. Marco Collaguazo	✓				
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
8. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
10. Dr. Mario Granda	✓				
11. Dr. Santiago Guarderas	✓				
12. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13. Sr. Carlos Jaramillo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales	✓				
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veintidós votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la moción presentada por el concejal Juan Carlos Fiallo, respecto a la incorporación de un quinto punto en el orden del día relativo a lo ocurrido en el barrio Solanda y resolución al respecto; y lo propio en el cuarto punto que quedaría individual los barrios de Osorio y Pinar Alto, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad (22 votos afirmativos), resuelve incorporar como quinto punto en el orden del día, lo relativo a lo ocurrido en el barrio Solanda y resolución al respecto; y lo propio en el cuarto punto, donde quedaría individual los barrios de Osorio y Pinar Alto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Muchas gracias Alcalde, compañeros concejales, buenos días al público que nos acompaña.

Señor Alcalde, la semana pasada en Chimbacalle, dos concejales hicimos referencia que es indispensable que este Concejo Metropolitano conozca el pronunciamiento, la resolución que se está planteando a la restricción vehicular que se aplicará según los anuncios desde el nueve de septiembre; estamos apenas a doce días que entre en fruncimiento, en aplicación esta medida y este Concejo Metropolitano aún no tiene dicho informe, no conoce la resolución, no conoce la exposición del por qué se está adoptando esta medida; ni aun tampoco, el plan maestro de movilidad que contempla la Ordenanza.

No voy a solicitar que se incluya como punto del orden del día, puesto que debe tener todo el respaldo técnico para dar esa exposición, pero si quiero conminarle de manera más respetuosa Alcalde, que pronto se dé esta sesión en específico, para nosotros conocer y también aportar con ideas, planteamientos y soluciones a corto, mediano, largo plazo de todo lo que significa la movilidad en la ciudad. Por tanto, insisto, no quiero solicitar la inclusión de este punto en el orden del día; pero si conminarle nuevamente a que exista una sesión extraordinaria en específico para tratar este punto lo antes posible señor Alcalde.

Eso nada más.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con mucho gusto será acogida esa sugerencia y la pondremos en la próxima sesión.

Con esto, tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde, compañeros del Concejo. Solamente agradecer la presencia de muchos concejales en el Seminario Internacional de Ciudades Autónomas, que se realizó los días jueves y viernes en la FLACSO; realmente participaron especialistas internacionales de gran renombre, en cual nos dieron una visión clara de lo que podría ser



nuestra ciudad con el estatuto económico. De manera particular agradecer a las personas que nos acompañaron como moderadores en las mesas, a Mónica Sandoval, a Luz Elena Coloma, a Gissela Chalá, a René Bedón que estuvieron como moderadores en la mesa; y, de manera muy particular y especial agradecer la presencia de Juan Manuel Carrión, que no se perdió ni una sola charla en todo el seminario.

Así que, solamente agradecerles a todos los concejales y decirles que lo del estatuto económico va en buen camino y creo ahí que nosotros podemos pensar en esta ciudad que tanto discutimos.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, felicitaciones también y nos sumamos a ese sincero deseo que se entre a un debate totalmente minucioso en todo el Distrito Metropolitano sobre ese estatuto económico.

Con este orden del día quedaría aprobado señores concejales. Señor Secretario, sírvase dar lectura al primer punto del orden del día.

Ab. Carlos Almoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde:

I. Himno a Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto, del orden del día.

Ab. Carlos Almoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde:

II. Segundo debate del proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa a las disposiciones de carácter transitorio que constaban en las Ordenanzas Metropolitanas No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, No. 232, sancionada el 31 de agosto del 2018 y No. 294, sancionada el 5 de febrero del 2019. Relativas al cierre de proceso de obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupos del servicio de transporte terrestre y

comercial, en taxi del Distrito Metropolitano de Quito" (IC-O-CMO-2019-002).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde, colegas concejales. Yo no voy a utilizar esa trillada frase de que: *"Este sea un día histórico"* Pero si quiero decir señor Alcalde, señores colegas, concejales, público; que este día va a ser muy importante, de mucha responsabilidad, que este Concejo tenga la oportunidad de hacer un cierre de proceso que lamentablemente terminó en el grillete de dos concejales que nos avergonzaron a toda la ciudad de Quito.

A través de este proceso se entregaron "rapiditos", a través de este proceso hubo señales de corrupción que lamentablemente tuvo que soportar el pueblo quiteño. Ahora, tenemos la oportunidad de cerrar ese proceso definitivamente que debió estar concluido, aplicando la normativa que se creó para el momento, y que la hemos trabajado en forma conjunta con la Comisión, con la Secretaría de Movilidad, con la AMT, con la Procuraduría Metropolitana; realmente que esto pone un plazo único y total de noventa días para el cierre definitivo de este proceso. Con lo cual señor Alcalde ya no tendremos que volver a tener estas situaciones irregulares.

Además, se está pidiendo una auditoría completa de todas las etapas que configuraron el proceso y se está poniendo el candado que lo estableció una Ordenanza anterior, que quince años después tendrá que revisarse este proceso de culminación de los permisos habilitantes de los taxis. Ahí todos creo que tenemos una grave problemática, la cantidad de número de taxis ha sido cuestionada, ese es un proceso que no nos corresponde a nosotros y más bien lo que estamos haciendo es, poniendo un cierre definitivo para que la Contraloría tenga un hito de dónde hacer el inicio y concluir el proceso de regularización de taxis.

Con este breve antecedente señor Alcalde voy a pedir que se muestre que las observaciones que se plantearon en primer debate, fueron en algunos casos acogidas y en otros no, con las explicaciones debidas. Por ejemplo, en el artículo uno, si bien la concejala Brith Vaca quería que se ponga una fecha específica no lo habíamos considerado, no porque teníamos que tener la fecha de aprobación, pero en consideración más bien a esa observación se incluyó en el artículo uno el término: *"total y único de noventa días"*; noventa días a partir de la aprobación de esta Ordenanza.

7



Luego, tenemos que se aclaró lo que se había solicitado en el artículo uno también, que uno es la sentencia ejecutoriada, y otra es la resolución firme; términos que quedaron aclarados en el artículo uno.

En el artículo tres, se rectificó la palabra "personería" por "personalidad" y además, se agregó un texto sugerido por la Secretaría de Movilidad, en el sentido que:

"Las compañías o cooperativas de taxi en proceso de constitución que hasta la fecha de sanción de esta Ordenanza Metropolitana no se hayan constituido legalmente, con independencia de la fecha de emisión del informe previo de constitución jurídica expedido por la Agencia Metropolitana de Tránsito, tendrán el término de 50 días contados a partir de dicha sanción, para legalizar su personalidad jurídica ante los entes competentes".

En el artículo cinco, se quedó establecido para que quede muy claro el tema: "la auditoria a todas las etapas del referido proceso". En el artículo siete se incluyó en la parte final:

"Cumplido el termino previsto en el artículo uno de la presente Ordenanza, la Agencia Metropolitana de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, entregará en un término no mayor de diez días a la Secretaría de Movilidad, un informe final de cierre de proceso de asignación de cupos de taxi que incluirá al menos lo siguiente:

- *Número de Beneficiarios con informes favorables de idoneidad;*
- *El número de incremento de cupos otorgados a las operadoras existentes;*
- *El detalle de las operadoras nuevas que se constituyeron con la identificación de sus representantes legales;*
- *Número de habilitaciones concedidas y su permiso de operación; e,*
- *Identificación de los prestadores de servicio, operadora a la que pertenecen, placa del vehículo;*
- *Además de la información que identifique a los solicitantes que fueron excluidos del proceso y las razones que motivaron esta decisión"*

Finalmente, se incluyeron dos disposiciones importantes. La diez, con lo que señalé señor Alcalde de los quince años:

"Artículo diez.- Cerrado definitivamente el proceso, objeto, regularización de la presente Ordenanza, se instará lo previsto en el artículo IV.2.114 del Código Municipal, por lo que no se podrá otorgar títulos habilitantes de ninguna clase".

Y finalmente; acogiendo así mismo un pedido de la Secretaría de Movilidad, se incorporó una disposición transitoria; la primera, con el siguiente texto:

“En el término de cinco días contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, la Secretaría de Movilidad procederá al ajuste de los plazos o términos previstos en la Resolución 012 de 01 de agosto del 2017”.

Señor Alcalde, se ha analizado motivadamente cada una de las observaciones planteadas en primer debate, unas han sido acogidas, otras han sido excluidas por las razones que se explica en el cuadro que se envió a los señores concejales. Lo que quiero decirle señor Alcalde, es que en la Comisión se resolvió por una unanimidad emitir este dictamen favorable para que el Concejo apruebe esta Ordenanza, que vuelvo y alguien lo dijo, creo que el concejal Collaguazo, el concejal Granda, cierra una herida muy grave que tiene la ciudad de Quito.

Hasta aquí señor Alcalde y pido como moción que, se apruebe la Ordenanza Metropolitana, con el título que el señor Secretario dio lectura.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, antes de ver si tiene apoyo la moción, tiene la palabra el señor concejal, Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias señor Alcalde. Estando totalmente de acuerdo con el cierre definitivo de este proceso, quiero referirme al artículo cinco que habla de la auditoría del proceso, y solicito al Presidente de la Comisión de Movilidad y a sus miembros con quienes o con parte de ellos ya hemos conversado sobre mi propuesta que lo voy hacer, en el sentido que, se diga:

“Cerrado de manera definitiva el proceso de asignación de cupos para la oferta de taxis en el Distrito Metropolitano de Quito iniciado en el año 2017, el Alcalde Metropolitano solicitará a la Contraloría General del Estado...”, o sea, directamente que efectué una auditoría a todas las etapas del referido proceso.

Y esto por qué señor Alcalde, compañeros concejales; porque la Contraloría General del Estado como tal, no la Auditoría interna del Municipio sino la Contraloría General del Estado, ya inició un examen especial a parte del proceso; tomando en cuenta además que si bien es cierto la auditoría interna pertenece a la Contraloría General del Estado, pero luego que la auditoría interna pueda hacer este examen tiene que poner en conocimiento al Contralor General del Estado para su aprobación, y por lo tanto perderíamos una buena cantidad de tiempo, y lo que queremos aquí es que esto oleado y sacramentado en el menor tiempo posible.



De igual manera, ¿Por qué tiene que ser la Agencia Metropolitana de Transito la que solicite a través del Alcalde? Cuando la máxima autoridad administrativa es el Alcalde de Quito, y es por eso que solicito que directamente sea y se ubique que, el señor Alcalde plantee a la Contraloría General del Estado la auditoría a todas las etapas del proceso.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien. En ese sentido lo hemos hecho en diferentes instancias en todo lo que tiene que ver con la administración y en todas las funciones del gobierno seccional, pero vamos a pedir nuevamente a Procuraduría que pueda dar los buenos oficios, para también solicitar a la Contraloría General del Estado como un acto de responsabilidad se pueda hacer.

Tiene la palabra el señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde. Nuevamente un saludo señores concejales, señoras concejales, público presente y público que nos ve por las redes.

Estando de acuerdo completamente en que este proceso de la adjudicación de los cupos para taxis tiene que cerrarse, no está por demás también que tengamos el cuidado que por nuestras competencias como concejales también tenemos que fiscalizar. Hay una Resolución del 18 de octubre del año 2018; la resolución C313, en la que dispone y requiere que:

“El Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de forma inmediata, inicie el procedimiento administrativo necesario para la expedición a los actos administrativos. Es decir, las resoluciones de la Agencia Metropolitana de Transito que modificaron los permisos de compañías y cooperativas de taxis entre el 14 de noviembre del 2014 y esta fecha, incrementando injustificadamente el número de cupos asignados; declarándolos nulos por razones de legitimidad.”

De acuerdo a este requerimiento señor Alcalde, y que puse en su conocimiento y de cada uno de los señores y señoras concejales, tenemos que exigir el seguimiento de esta Resolución.

Señor Alcalde, realmente esto que le estoy diciendo, discúlpeme, le dejo un ratito y conversamos. Porque aquí se requiere también que se disponga:

“La realización de sumarios administrativos en contra de los servidores de la Agencia Metropolitana de Tránsito, la Secretaría de Movilidad que, en el ejercicio de sus funciones participaron en la expedición de actos administrativos señalados en el numeral anterior”.

Esto es grave señor Alcalde, porque hubo un incremento de cupos injustificado que el Concejo anterior determinó que eso tenía que estar bajo el control y cuidado del Alcalde y del Concejo Metropolitano. El concejal Santiago Guarderas nos recordó aquí que hubo dos concejales que salieron con grillete, pero aparte de los concejales también salieron funcionarios administrativos, de la administración anterior, que también salieron con grilletas. El problema fue que solamente se requirió y salió en los medios que solamente eran los concejales, cuando en realidad también eran funcionarios de la administración anterior que desgraciadamente taparon mucho de sus actos y no salió al público. Por lo tanto señor Alcalde para cerrar esto de una forma debida, que estoy de acuerdo que se cierre un proceso que no puede quedar eternamente abierto, si tenemos que regresar y pedir los requerimientos necesarios para que estos actos que estamos pidiendo; los procedimientos administrativos necesarios para que los funcionarios que incurrieron en cualquier tipo o en presunción de cualquier acto que vaya contra la ética, la moral; que son actos de corrupción, sean debidamente sancionados. Pido a los señores concejales que hagamos un seguimiento de esto.

Porque si nosotros queremos hablar y estar en contra porque todos estamos en contra de la corrupción y tenemos que eliminarla, no puede seguir siendo selectiva, no pueden solamente darse a ciertos actos y a otros no, no solamente pueden darse a ciertas personas y a otros no, no solamente se puede calificar que solamente uno son los corruptos y que nadie incurrió en corrupción antes. Por eso señor Alcalde, exijo, por favor que tengamos en cuenta este requerimiento, y de ser necesario caigan los que caigan, porque aquí no tenemos que tapar la corrupción de nadie.

Señor Alcalde, por favor tome en cuenta este requerimiento.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien señor concejal Fiallo para información suya y del Concejo, le quiero manifestar que ya existe un informe de la Contraloría establecido hasta el 31 de agosto del 2018. Aquí tengo en mis manos, tendremos que solicitar la auditoría del tiempo que posterior, y me sumo a su preocupación y creo que de todo el Concejo, evidentemente que se pueda instar a todas las autoridades pertinentes del sistema de justicia para que puedan con celeridad darle una respuesta a la ciudad de Quito, en un vergonzoso hecho, que fue tres veces más que el de Odebrecht, en donde había una suma que daba a conocer los organismos de control de aquel entonces de 33.5 millones lo de Odebrecht, y lo de los cupos de los taxis se dice que llegó a 80 millones de dólares. Entonces, estamos preocupados, estamos pendientes, estamos tomando todos los correctivos para que nunca más en nuestra administración pueda ocurrir

7



un acto similar y debo manifestar que la Secretaría de Movilidad de esta Administración tiene ya una norma ISO anti-soborno y esperamos irlo replicando hacia todas las instancias de la administración actual.

Tiene la palabra la señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde, buenos días compañeras concejales, concejales, público presente.

Simplemente para apoyar la preocupación del compañero concejal Juan Carlos Fiallo ante la Resolución 313. La Resolución 313 es algo tan preocupante, que lo que les decía hace un momento a los compañeros en el receso, es parte de este proceso de asignación de taxis y lo habíamos planteado en el primer debate, no podemos cerrar un proceso que sí, con total seguridad creemos que ya se tiene que cerrar, pero no se puede dejar de lado estos "rapiditos" que lo habían llamado. Y también dentro de esta 313, en el numeral cuatro, dice:

"Requerir al Alcalde Metropolitano, se disponga a la Administración General presente un informe de la Dirección Metropolitana de Informática, sobre las inconsistencias en el sistema informático AS400, que maneja la Agencia Metropolitana de Tránsito, para el registro de las habilitaciones operacionales de los taxis".

Entonces, esto es una preocupación, porque tal y como usted lo dice se puede pedir todos los informes, pero dentro de la misma institución no se ha saneado, no se ha aclarado ¿Cómo está funcionando este sistema?

También Alcalde, aprovecho esta oportunidad, usted sabe que no es mi estilo, pero sí manifestar esta preocupación que habíamos pedido con fecha cuatro de julio y nueve de julio respectivamente, al señor Secretario de Movilidad que nos dé el informe sobre el proceso de asignación para cupos de taxi en el Distrito Metropolitano; y en el nueve de julio habíamos pedido un informe detallado sobre el estado de la resolución 313 de octubre del 2018. Mire, estamos a 27 de agosto y no hemos tenido ni por cortesía un documento que diga: "ya le haremos llegar" Y eso también forma parte de ese proceso de transparentar la información.

Por lo tanto Alcalde y compañeros concejales solo para reforzar lo que había pedido el concejal Fiallo, que importante es aprobar este proyecto de Ordenanza, pero que haya una transitoria donde se establezca los plazos para saber no solo el informe, sino también cómo se va a dar el seguimiento con respecto a la Resolución 313, no podemos cerrar esto siendo cómplices de esta terrible situación.

El primer proceso, el de regularización, fue plagado de inconsistencias, pero este, el de la asignación fraudulenta de los cupos, como lo dijo en algún momento el ex alcalde Rodas: "ha de haber sido un error de buena fe", yo lo dudo. Por eso será importantísimo que nosotros no le sigamos la complicitad en esto, y que podamos incorporar una transitoria si me permite señor proponente, posiblemente no estemos de acuerdo, pero estamos hablando de los taxis, no podemos nosotros cerrar este proceso sin tomar en cuenta esta resolución que es fundamental.

Por otro lado también comentábamos con el concejal Bedón, nos gustaría saber qué es lo que contestó la Contraloría también con respecto a los taxis, más allá del informe que nosotros ya habíamos tenido en el anterior administración, será para poder analizarla también y simplemente ratificar; estamos de acuerdo de que se cierre el proceso, pero que no quede fuera esta Resolución 313.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, al respecto señora Vicealcaldesa, todos los señores Secretarios y los Gerentes de la administración actual, tienen esa disposición, no solamente porque yo haya dispuesto sino así dice la ley que, tenga que entregarse la información que se requiera a los señores concejales, a la ciudadanía, a quien lo requieren, porque es parte de la transparencia. Vamos a instar nuevamente para que se haga con la diligencia del caso.

En lo que tiene que ver con la copia del informe de la Contraloría, es público, pero les haremos llegar de todas maneras.

Tiene la palabra la señora concejal Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Señor Alcalde, compañeros, público en general. Me sumo a la preocupación que, nosotros no podemos ser responsables de los actos de corrupción que envuelve todo este proceso. Considero que sí, es necesario cerrar, porque si sigue abierto sigue ese foco infeccioso ahí que, seguirá siendo un foco de corrupción y que nos atañe también y que nos caerá en su momento porque así son las malas lenguas y la boca de alguna gente envidiosa.

Señor Alcalde, compañeros. Quiero que conste en los archivos de audio y en el acta, que este Concejo del 2019 al 2023, no va a asumir esas responsabilidades de todo lo que ha hecho o lo que implica este proceso. Todas las responsabilidades, los horrores y los errores que se han llevado anteriormente respecto a este proceso de taxis.



Considero y reitero, es necesario hacer la investigación correspondiente, la fiscalización correspondiente como ya tenemos un informe de Contraloría también; pero es necesario ya sanear esta situación, no podemos seguir con este proceso a cuestas, y si se ha tomado en cuenta el que se ponga una fecha tope y que ya no se ingresen más carpetas al proceso, que las que ingresaron y estén en el cupo inicial del estudio, yo me ratificaría en ese proceso de cerrar mientras se mantenga el cupo del estudio, el estudio técnico que hay los informes y hay la consultoría.

Eso es señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora Blanca Paucar.

Concejala Lcda. Blanca Paucar: Muy Buenos días compañeros, señor Alcalde, señores concejales, señoras concejales; y, nuestra ciudadanía.

Alcalde, me queda en realidad muchas preocupaciones y las voy a transmitir; preocupaciones de parte de la comunidad. Estamos de acuerdo en que se cierre este proceso, pero cuando hemos visitado los barrios los compañeros de las diferentes taxis rutas dicen que hasta ahora están y que lamentablemente no fueron notificados, se encuentran en la incertidumbre sin saber si están inmersos dentro de este proceso. Antes de esto, le pediría Alcalde que se pueda publicar, se pueda informar a quienes siguieron todo este proceso, si es que han sido beneficiados o no están en la lista contemplados para que se les pueda regularizar.

Este tema nació, el de las taxis rutas, bajo la necesidad imperante porque no había una planificación de movilidad hacia nuestros barrios que se encuentran alrededor de la centralidades, barrios que no tenían ningún acceso de movilidad. En este sentido los vecinos están preguntando, no solamente los de las taxis rutas, están preguntando los vecinos que no tienen el transporte, dicen: "bueno, ya viene el Metro, ¿Será que estamos contemplados?, ¿será que en todo caso si no han sido, tomar en cuenta los taxis rutas o busetas que estaban sirviendo en estos espacios, que ahora la planificación va a ser acertada? Yo espero que sí Alcalde.

Y también pedirle que se publiquen ¿Cuáles van a ser las compañías que están en este proceso? Para que no estén también preocupados de que "hablaré tal vez", y que ahora ya no pueden hablar, definitivamente porque vamos a cerrar. Entonces, se está evitando el

tema de la corrupción y eso es fundamental. Eso es lo que saluda de alguna manera la comunidad en general.

Es lo que quería plantearle Alcalde, ojalá en algún espacio se pueda publicitar quiénes están beneficiados.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Decir al Concejo, a la ciudadanía, a quienes nos siguen a través de esta transmisión; aquí se encuentra presente el señor Secretario de Movilidad, siempre responderá esta administración a un diseño técnico. Usted ha hecho mención a la cobertura, a llegar a todos los sitios donde la ciudadanía tenga derecho a un transporte público digno.

En ese sentido hay un gran reto con la inauguración del Metro de Quito, la red distribución de frecuencias y la cobertura en superficie, es parte importante para dar solución a los temas que ha mencionado, y desde luego lo que significa esta etapa de la anterior administración; pues creo que, ahí tiene que darle toda la información la Secretaría de Movilidad, en función de quienes estuvieron calificados, quienes cumplieron, y con toda la revisión que amerita ese tema.

Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, compañeros concejales, público que hoy nos acompaña.

Esta Ordenanza busca cerrar un proceso complicado/difícil, que si se mantiene abierto va a seguir causando lo que ha pasado, corrupción para cualquier cosa; así que una vez cerrado este proceso con este instrumento normativo cerramos un montón de cosas. Entonces, alguien dijo que "cerramos heridas", sí, efectivamente ya cerramos la herida, pero además tomamos cuentas.

¿Qué pasa con esta Ordenanza? Se concede un plazo final único improrrogable, es decir, la AMT tiene 90 días para entregar las habilitaciones. Tomemos en cuenta que el proceso de asignación de cupos pasa por varias etapas, ahora está estamos entiendo en el proceso de constitución jurídica de las compañías, pero después de eso tienen que pasar por las habilitaciones, pasar por los permisos de operación; porque es transporte comercial y todo eso ya está en la cancha del Municipio de Quito. Tenemos que ser capaces de en ese tiempo cerrar todo el proceso, porque si dejamos una parte abierta va a resultar que se abre una expectativa que no es cierta.



Tenemos que ser totalmente transparentes para decirles: "no se va a otorgar un cupo más de taxi ¡No!, esta ciudad no avanza más" Y por eso se crea esta Ordenanza.

¿Qué ha pasado de la 177 y todas sus reformas y todas las resoluciones que ha habido? Y es que la AMT también, hay que asumir responsabilidades, tampoco ha sido capaz de lograr cumplir con los plazos establecidos en norma. Entonces, cada vez se venía con que: "le faltó tiempo", "que todavía no ha emitido", "que le hace falta personal", y no sé qué historias, y claro, los legisladores de la ciudad les ha tocado ampliar y ampliar los plazos. Esta vez el plazo determinado en este proyecto de Ordenanza es improrrogable, no hay forma de emitir un solo día más, por eso hay que estar absolutamente seguros; entiendo que aquí está el Director de la AMT quién es la persona que tiene que ejecutar la otra parte, les decía la parte operativa, tiene que estar seguro que en 90 días lo va a cumplir, porque no hay un día más de los 90 días.

Lo otro es que sí hay un informe final, y es más, lo hicimos tan detallado que hasta pedimos las placas de los vehículos, se está pidiendo el nombre, el vehículo, la placa, la habilitación, la compañía, los representantes legales, para transparentar la información; nosotros también tenemos que saber, y lo dice claro:

"En el término de 10 días, después de superados los 90, la AMT tiene que presentar un informe detallado a este Concejo"

Para que nosotros sepamos quiénes son los beneficiarios de este proceso.

Lo otro es que no hay forma, sólo con esta normativa que se está haciendo al momento, ya no va a existir ninguna manera de otorgar títulos habilitantes, no hay forma; porque antes lo que ocurría es que les quedaba un "remanente" y entonces la Secretaría de Movilidad que no tenía ninguna atribución para eso, lo repartió entre las operadoras. Eso pasó porque había un remanente.

Es decir, cuando no se cierran los procesos adecuadamente y se dejan estas posibilidades, entonces la parte administrativa dice: "me quedaron estos cupos y de las cooperativas ¿Quién quiere?" más o menos así. Esta norma prohíbe totalmente que eso se haga.

Sólo para aclarar unos temas. La figura de taxi ruta no existe en la norma, eso significa que será la Asamblea Nacional la que eventualmente coloque en la normativa esta posibilidad, pero ahora no hay como. Ahora decirle a alguien: "posiblemente le vamos a aprobar una taxi ruta" es imposible, eso no existe en la ley; y creo que hay que ser súper claros y transparentes y decir de frente lo que se puede, en este caso no se puede, y si quieren ser taxistas tampoco se puede.

Lo otro. Finalmente he oído reiteradamente de la Resolución 313. La Resolución 313, participé en la elaboración de esa esa Resolución, pero ustedes saben que la jerarquía normativa hace que una Ordenanza sea superior a la Resolución. Si ustedes leen lo que dice el artículo seis del proyecto normativo, está completo, realmente ahí es donde se toma en cuenta, y me voy a permitir leer, dice: *“Si como resultado de la auditoría señalada en el artículo anterior...”*

Porque si me permiten hacer un paréntesis aquí, el momento que pedimos una auditoría lo pedimos a todo el proceso, porque hoy por hoy la auditoría está incompleta, se ha hecho solamente entiendo al estudio, al proceso de asignación de cupos y hasta ahí, porque eso es lo que tenían hecho hasta ese tiempo. Ahora, al pedirlo a todo hay que hacer a la constitución de las operadoras, a los informes previos, a las habilitaciones y a los permisos.

Entonces, ¿Qué es lo que se está pidiendo? Una vez que se tengan los resultados de la auditoría señalada en el artículo anterior, se llegare a determinar la emisión de informes favorables de idoneidad, o sea, ya hablamos del proceso de asignación de cupos; permisos de operación los “rapiditos”; habilitaciones operacionales o incrementos de cupos, sin que se haya cumplido con los requisitos y procedimientos determinados en la Ordenanza Metropolitana No. 177 y sus reformas; y, en las resoluciones de la Secretaría de Movilidad SM12-2017 y SM02-2018, la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, iniciará las acciones administrativas y judiciales correspondientes a fin que sean dejadas sin efecto y se sancione administrativa, civil o penalmente a los servidores involucrados; porque aquí hay servidores involucrados en este proceso.

Esta norma al tener un peso normativo mayor que la Resolución, es de obligatorio cumplimiento; es que esta Resolución está aquí, lo que estoy leyendo está en el proyecto normativo, entonces, creo que no hay más que ahondar, esto es lo que nos permite la ley, fue realmente muy debatido en el seno de la Comisión y creo que nos da el amparo legal suficiente para que esto se pueda llevar a cabo sin mayor problema.

Finalmente, me olvidé de leer el último inciso que:

“Igual disposición se aplicará en los casos de incremento injustificado de número de cupos asignados que modificaron los permisos de operación de las compañías y cooperativas de taxis, entre el 14 de noviembre de 2014 y la fecha de sanción de la presente Ordenanza”

Esto nos cubre absoluta y totalmente con lo que habíamos propuesto. Creo que es tiempo de cerrar esto, luego vendrá los buses que habrá también un proceso similar; hay que cerrar



eso, hay cerrar los focos de corrupción, y creo que este es un buen avance para que esto finalmente se cierre y no haya un solo cupo más de taxi en este en este Distrito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros y todos los presentes.

No hay que darse las vueltas, creo que todos estamos conscientes que hay que cerrar este capítulo sin pensar dos veces, pero hay ciertas dudas que cruzan acá. El hecho primero de haber elaborado toda esta Ordenanza es meritorio, porque se ha tratado de topar hasta donde veo, todas las aristas posibles o todos los caminos que se pueden tomar para eludir la misma y eso es bueno, porque a veces muy hábilmente se agarra de la norma, se busca un resquicio y de ahí se agarra para eludir la misma norma; pero quisiera compañero Doctor Guarderas se explique una situación, no la tengo totalmente clara.

En el 2018 en la Resolución correspondiente dice que: *"Hasta el 31 de agosto de 2018 se cerraba el proceso"*. No sé si entiendo mal, *"de recepción de solicitudes"* ¿No cierto? En este caso en el proyecto de Ordenanza actual, que es modificatorio, se da tres meses para que concluyan estos procesos que previamente fueron presentados, solicitados ¿Solamente para que cumplan el proceso de las que ya están vigentes?

Segundo, el asunto de los 60 días también que se da plazo, me parece que es justamente no para que aparezcan otras solicitudes, sino simplemente para que se vayan cumpliendo, para no afectar derechos de terceros ¿No cierto? Si es así le veo bien a la situación, pero hay que fijarse bien los plazos; personalmente creo que tres meses es demasiado, es demasiado plantear tres meses para para que se termine cuando eso ya debió concluir hace rato esa situación. Y justamente se aprovecha la norma para seguir extendiendo y extendiendo; en esta vez pienso que el plazo está demasiado pero que es una necesidad cerrar el proceso y poner, no sé si todos los candados, digamos poner todas las normas indispensables para que esto termine y termine bien. La responsabilidad que tenemos los concejales es enorme.

En ese sentido Santiago, según los gestos está claro que no se trata que haya nuevas solicitudes de cupos, de informes previos ¡No! Sino acabar en ese plazo con los que están pendientes, de eso me parece se trata; quizá de alguna manera no se busque el resquicio e igual se aproveche de la situación nuevamente.

Salen de la sala de sesiones los concejales Abg. Eduardo Del Pozo; y, Abg. Fernando Morales, a las 10h50 (19 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenos días, muchísimas gracias a todos. Tengo una preocupación medianamente técnica.

En el artículo nueve hacemos la referencia a la modificación del Código Municipal, digo que debiera también en el título expresarse eso, expresarse que se está modificando la parte correspondiente del Código, porque se hace relación a cada una de las Ordenanzas, pero el nueve hace estricta referencia al Código. Yo digo ahí los compañeros expertos en lo legislativo nos ayuden.

Dos. Aquí hay unos temas del aparato judicial, de aparatos de control; y con pena hago notar. Hemos visto una Contraloría y una Fiscalía que es muy ágil para unos casos y en este caso, como dice el Alcalde siendo más grave que Odebrech, sólo se ha llegado a grilletos. Allí se ve la ineptitud, la parcialización de estos órganos que tienen que emitir justicia y hacer control. Se nota a leguas.

Por eso es que este proceso de cierre tiene que garantizar que estamos con nueva alcaldía, tiene que ser lo suficientemente público, transparente, y utilizar todos los mecanismos técnicos que no genere la menor duda; yo tengo esperanza, yo soy optimista que, aquí somos un nuevo Concejo, que hay un nuevo Alcalde; pero queremos ver que también se haga el seguimiento de este proceso.

Igual tengo preocupación, sin ser abogado diría: Procuraduría, alcaldía debe hacer seguimiento cotidiano de este proceso, para que se vean las sanciones administrativas, para que se vea claramente las implicaciones penales, y digo con toda claridad que, es necesario cerrar y en eso tienen todo nuestro apoyo; porque se generan especulaciones, se confunde, piensa que se está tratando de solucionar una medida de movilidad de la ciudad, que está refiriéndose a las a los taxis rutas que existen, se está generando que la expectativa que se refiere a las busetas irregulares. Este cierre ayuda para que nadie engañe a nadie y que este proceso se cierra.

Por eso les agradezco y considero que son necesario esas particularidades, muchísimas gracias.

f



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde. Quiero expresar a todos los miembros del Concejo mi agradecimiento, por todas las palabras brindadas, por todos los aportes. Decirle al concejal con respecto a la Resolución 313, creo que lo explicó la concejala Mónica Sandoval muy ampliamente, está contenida, el artículo seis realmente cierra este proceso.

Decirle al concejal Collaguazo que los 90 días lo hemos pensado con la Secretaría, con la AMT, es decir, hemos contado para evitar justamente trastocar las cosas; queremos hacer con orden, y decirles a todos los miembros del Concejo que más bien nuestra responsabilidad sería por omisión, si es que no hacemos esta situación seríamos responsables de toda esta herida para que sigan dándose los actos de corrupción, más bien estamos aquí actuando responsablemente y de acuerdo con la Constitución, porque estamos cerrando un proceso que lamentablemente ha provocado vergüenza al pueblo quiteño.

De ahora en adelante, todos, los señores taxistas, el pueblo, van a tener seguridad y certeza jurídica de un proceso que debió concluir, como decía el concejal Collaguazo hace mucho tiempo.

Señor Alcalde, elevo a moción y solicito que se tome votación.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Está apoyada la moción.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Estoy de acuerdo, acepto el cambio.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con las observaciones del caso. Señor Secretario sírvase tomar la votación.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, me permito señalar los cambios incorporados y aprobados por el Presidente de la Comisión este momento respecto a este texto de Ordenanza, el cual está siendo remitido al correo electrónico de los miembros del Concejo Metropolitano.

Se ha incorporado: los números de los informes de Comisión, está en color amarillo; lo propio el nombre del proyecto de Ordenanza, si pueden proyectar en pantalla para que puedan ver los miembros del Concejo.

Hace referencia al texto que se proyecta en pantalla y se muestra a continuación:

ORDENANZA METROPOLITANA No. 005 - 2019

El 10 de mayo de 2018, el Concejo Metropolitano aprobó la Resolución No. C 090, a través de la cual resolvió suspender el proceso de asignación de cupos para taxis por el plazo de sesenta (60) días, a fin de que se implementaran las recomendaciones efectuadas en el informe No. 002/18-109 de 09 de mayo de 2018, emitido por la Comisión Especial designada para vigilar el proceso de asignación de cupos para la oferta del servicio de transporte en ciudad de taxi, lo cual se conforó en cumplimiento de la Disposición Transitoria Octava de la Ordenanza Metropolitana No. 0177, que, entre otras cosas, se refirió a la necesidad de crear una etapa de convalidación y/o subsanación para la validación de los documentos presentados por los aplicantes del proceso. Esta suspensión fue levantada mediante Resolución No. C 220 de 20 de agosto de 2018.

Por efecto de la suspensión del proceso, referido en el inciso anterior, el Concejo Metropolitano de Quito, el 31 de agosto de 2018, sancionó la Ordenanza Metropolitana No. 232, con la que se reformó la Ordenanza Metropolitana No. 193, en cuyo artículo 1 se estableció el plazo de 90 días, para ejecutar y culminar la etapa de Emisión de Resolución de Informe Previo de Constitución jurídica.

Adicionalmente, la referida Ordenanza Metropolitana dispuso en su artículo 2, inciso primero, la realización de un proceso de subsanación o convalidación de la documentación presentada por los aplicantes calificados como no idóneos dentro del proceso de asignación de cupos para taxis del Distrito Metropolitano de Quito. Por lo que, con Resolución No. C 314, de 18 de octubre de 2018, el Concejo Metropolitano aprobó el instructivo para la Ejecución de la Convalidación y/o Subsanación de la Documentación presentada por los Aplicantes Calificados como no idóneos dentro del Proceso de Asignación de Cupos para Taxis en el Distrito Metropolitano de Quito.

El plazo previsto por la Ordenanza Metropolitana No. 232, para el proceso de asignación de cupos para taxis feneció el 30 de noviembre de 2018, no habiéndose concluido hasta esa fecha la etapa de Emisión de Resolución de Informe Previo de Constitución jurídica, por lo que este tuvo que ser prorrogado, mediante Ordenanza Metropolitana No. 239, sancionada el 05 de febrero de 2019.

Se ha incorporado el nombre que el señor Presidente de la Comisión ha acogido de la propuesta del concejal Luis Reina, se está proyectando ahora mismo en pantalla y del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Se ha incorporado también la sugerencia del artículo cinco en el párrafo en el que se indica:

"(...) el Alcalde Metropolitano solicitará a la Contraloría General del Estado, que efectúe una auditoría a todas las etapas del referido proceso".

Y con eso señor Alcalde se está remitiendo este momento el texto de votación del proyecto de Ordenanza a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito.

Señor operador por favor sírvase poner en consideración de los miembros del Concejo Metropolitano el sistema de votación. Señor Alcalde vamos a proyectar el artículo cinco del proyecto de Ordenanza, a fin que lo puedan revisar los miembros del Concejo

Hace referencia al texto que se proyecta en pantalla y se muestra a continuación:





Los informes motivados de idoneidad son de carácter de intransferible y no serán objeto de sucesión por causa de muerte.

Artículo 5.- De la auditoría al proceso. - Cerrado de manera definitiva el proceso de asignación de cupos para la oferta de taxis en el Distrito Metropolitano de Quito, iniciado en el año 2017, el Alcalde Metropolitano solicitará a la Contraloría General del Estado, que efectúe una auditoría a todas las etapas del referido proceso.

Artículo 6.- De la ejecución de los resultados de la auditoría. - Si como resultado de la auditoría señalada en el artículo anterior, se llegare a determinar la emisión de informes favorables de idoneidad, permisos de operación, habilitaciones operacionales o incremento de cupos, sin que se hayan cumplido con los requisitos y procedimientos determinados en la Ordenanza Metropolitana No. 0177 y sus reformas, y en las Resoluciones de la Secretaría de Movilidad No. SM-12-2017 y No. SM-02-2018, la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial iniciará las acciones administrativas y judiciales correspondientes, a fin de que sean dejados sin efecto, y se sancione administrativa, civil o penalmente a los servidores involucrados.

El artículo cinco en la parte relativa señala lo siguiente:

“Artículo 5.- De la auditoría al proceso. - Cerrado de manera definitiva el proceso de asignación de cupos para la oferta de taxis en el Distrito Metropolitano de Quito, iniciado en el año 2017, el Alcalde Metropolitano solicitará a la Contraloría General del Estado, que efectúe una auditoría a todas las etapas del referido proceso”.

En el nombre de la Ordenanza también se ha modificado lo señalado por el concejal Reina, la Ordenanza en su nombre, al final de las reformatorias señala:

“...Y, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, relativas al cierre del proceso de Obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas Operadoras, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupos del servicio de transporte terrestre comercial en taxi del Distrito Metropolitano de Quito”.

También el texto de votación ha sido remitido este momento el correo electrónico de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito, señor Alcalde con su autorización, me permito solicitar al señor operador poner en consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación, a fin que puedan consignar su voto.

Señoras concejales, señores concejales, les solicitamos de la forma más comedida consignar su voto para la aprobación del proyecto de Ordenanza respecto de la moción presentada por el concejal Santiago Guarderas, Presidente de la Comisión de Movilidad, y del texto de Ordenanza remitido a los correos electrónicos de los miembros del Concejo Metropolitano.

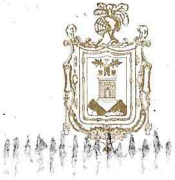
Señor operador por favor presente los resultados:

A continuación se muestran las pantallas con la votación en mención:

A	B	C	D	E
A : 20 A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	
ANHALIA LEDESMA ANDREA HIDALGO BERNARDO ABAD BLANCA PAUCAR BRITH VACA CRISTIAN JARAMILLO GISELA CHALA JORGE YUNDA JUAN C. FIALLO JUAN M. CARRION LUIS REINA LUIS ROBLES LUZ ELENA COLOMA MARCO COLLAGUA MARIO GRANDA MONICA SANDOVAL				#ConcejoAb

A	B	C	D	E
A : 20 A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	
ANHALIA LEDESMA, ANDREA HIDALGO, BERNARDO ABAD, BLANCA PAUCAR, BRITH VACA, CRISTIAN JARAMILLO GISELA CHALA, JORGE YUNDA, JUAN C. FIALLO, JUAN M. CARRION, LUIS REINA, LUIS ROBLES LUZ ELENA COLOMA, MARCO COLLAGUA, MARIO GRANDA, MONICA SANDOVAL, OMAR CEVALLOS ORLANDO NUÑEZ, RENE BEDON, SANTIAGO GUARDERAS				#ConcejoAb

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
4. Sr. Omar Cevallos	✓				
5. Sra. Gissela Chalá	✓				
6. Dr. Marco Collaguazo	✓				
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
8. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
10. Dr. Mario Granda	✓				
11. Dr. Santiago Guarderas	✓				
12. Ing. Andrea Hidalgo	✓				



13.Sr. Carlos Jaramillo	✓				
14.Mgs. Analía Ledesma	✓				
15.Abg. Fernando Morales					✓
16.Sr. Orlando Núñez	✓				
17.Lda. Blanca Paucar	✓				
18.Luis Reina	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veinte votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobado el proyecto de Ordenanza Metropolitana del segundo punto del orden del día, cuyo texto de votación se remitió al correo electrónico de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza Metropolitana Reformatoria a las disposiciones de carácter transitoria que constaban en las Ordenanzas Metropolitanas N°, 177, sancionada el 18 de julio de 2017, N°. 232, sancionada el 31 de agosto de 2018 y N°. 294, sancionada el 05 de febrero de 2019; y, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - relativas al cierre del proceso de obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupos del servicio de transporte terrestre comercial en taxi del Distrito Metropolitano De Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día señor Secretario.

III. Segundo debate del proyecto de "Ordenanza Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0037 de "Zonificación, que contiene el Plan Parcial de Ordenamiento Territorial de la zona aeropuerto - parroquias nororientales (PPZA)" (IC-CUS-2019-007).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde. Este es un tema que ya le habíamos considerado acá en el Concejo Metropolitano, fue considerado el 11 de junio de 2019 en primer debate, el problema es que mediante Ordenanza Metropolitana 037 se aprobó el Plan Parcial de Ordenamiento Territorial de la Zona Aeropuerto Parroquias Nororientales, que fue sancionada el 30 de marzo de 2009; que estableció asignaciones de zonificación y uso de suelo de acuerdo con el Plan de Uso y Ocupación del Suelo – PUOS, vigente a la fecha.

En el cuadro número uno denominado relaciones de compatibilidad de usos en la zona aeropuerto, sólo incorporó en la compatibilidad de usos prohibidos a las tipologías comerciales de carácter zonal y metropolitano para el uso residencial tres, siendo registradas las tipologías de usos comerciales de escala barrial, sectorial, zonal y metropolitana en la columna de usos permitidos. En ese sentido se consideró la exclusión de usos comerciales permitidos para el uso principal residencial tres, y en la Ordenanza para incorporar dichos usos comerciales en escala barrial.

En ese sentido en virtud de la omisión involuntaria expuesta, la reforma a la Ordenanza propuesta contempla incorporar el artículo único que va corregir este problema, es decir, cuando se hizo la Ordenanza se pusieron en el cuadro sólo los usos prohibidos pero no se pusieron los permitidos, lo cual ha generado una serie de dificultades a los vecinos quienes no pueden obtener las LUAE, porque si bien tienen la zonificación, el momento que van a pedir la LUAE lo que les dicen es no porque no tiene el uso permitido, pero eso es por una omisión involuntaria de la Ordenanza en el Concejo Metropolitano que es lo que se está pretendiendo corregir con esta reforma, incluyendo los usos permitidos en la zonificación que está establecida señor Alcalde.

Esa es la propuesta de Ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señor Alcalde, compañeras concejalas, compañeros concejales, a todo el público presente, a quienes nos miran por redes sociales.

f



Realmente apoyar la moción, indiscutiblemente más bien es algo que debemos hacerlo de manera ágil, la ciudadanía en algunas parroquias ha estado esperando esto ya por meses y señor Alcalde, aparte que esto se debe aprobar por un error que tuvo la misma Secretaría en no colocar estos datos, sería importante que usted pueda exhortar a la Secretaría para que después de que realmente por un legítimo derecho de los ciudadanos se dé esta corrección, ellos puedan de manera inmediata colocar en el sistema estos datos, para que puedan formalizar y legalizar sus negocios a través de la obtención de las licencias y dejen de padecer por estos controles que muchas veces está teniendo la Agencia Metropolitana de Control y de manera injusta ellos no pueden ser legalizados.

Nada más eso señor Alcalde, aprobar la moción para que pueda ser aprobado esto. Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, compañeros concejales. Efectivamente en estas Ordenanzas de carácter especial hay una particularidad. Estos planes especiales, estos PUAES asignan zonificaciones especiales, usos de suelos, edificabilidad; pero quiero aprovechar que se está tratando este punto, porque el Plan Especial del Barrio La Floresta a pesar de haberse emitido en el 2011, hasta ahora no se suben al sistema todos los datos especiales que tiene el barrio La Floresta como son: los límites, el uso de suelo, la forma de ocupación y edificabilidad; y, la categorización vial; de tal manera que, a pesar que tienen una norma especial a la que hay que aplicarle el criterio de especialidad sobre el PUOS, todavía se le sigue aplicando el PUOS lo cual es una irregularidad.

Pido concejal Bedón, le pido señor Alcalde, que usted pueda instruir a su Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda; y a usted concejal Bedón, que por favor nos pueda recibir en el seno de su Comisión para explicar este caso, que es realmente escandaloso porque a pesar de tener una Ordenanza especial se le siguen aplicando criterios con el PUOS general, cuando si algo tenemos que rescatar es ese barrio por su configuración, por cómo es y porque además hubo un proceso para hacer una Ordenanza especial que no se está respetando.

Le pido señor Presidente y señor Alcalde se pueda tomar en consideración eso.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejal Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Tomo la palabra porque me preocupa especialmente lo que dice la concejala Sandoval, y por qué no debería ser materia de nosotros el pedir que administrativamente se haga el proceso técnico que se tiene que hacer una vez que tomamos una decisión como la que acabamos de tomar, que es de justicia corregir; es decir, debería ser un paso obvio, pero lamentablemente sin duda es grave cuando esto no se lo hace.

En el caso que acaba de referirse la concejala, quisiera añadir que si es que va a realizarse ese tema se analice también a la luz, señor Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, lo de la Ordenanza sustitutiva o de la Ordenanza interpretativa que se está planteando, ya que justamente porque no se tomó en serio el Plan Especial de La Floresta y se cambiaron las zonificaciones sin lo que la propia Ordenanza mandaba, es que se está planteando esa Ordenanza interpretativa; de nada sirven los planes especiales si estos no se hacen realidad en el Plan General de Uso de Suelo, en el Plan de Uso y Ordenamiento; y, simplemente quedan como letra muerta y eso sin duda es una burla a la ciudadanía y es una burla a la ciudad y al concepto de planificación.

Por lo tanto, apoyo la preocupación que ha expresado Mónica y ojalá se pueda conversar de este tema en la Comisión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Señor Alcalde sí, en la Comisión de Uso de Suelo hemos compartido las preocupaciones por La Floresta; es un problema un poquito más complicado porque hay dos Ordenanzas superpuestas y tenemos que realizar una Ordenanza interpretativa que están trabajando los equipos de asesores. Hemos recibido en dos ocasiones a los vecinos de La Floresta y nos hemos quedado muy preocupados por esta situación.

Señora concejala Luz Elena Coloma y Mónica Sandoval serán recibidas cuando ustedes así lo soliciten sin problema, inmediatamente, pero ya hemos trabajado, inclusive estuvimos en una Comisión donde recibimos la visita de los vecinos de La Floresta con la concejala Luz Elena Coloma y el concejal Santiago Guarderas, e inmediatamente trasladé la preocupación a la Comisión de Uso de Suelo, y en la Comisión de Uso de Suelo fueron evidenciándose este problema principal que tienen de las dos Ordenanzas superpuestas, y entonces, inmediatamente estamos trabajando en este tema. Estuvo el concejal Juan Carlos Fiallo recibiendo toda la información y también el concejal Mario Granda, el concejal Eduardo Del Pozo y el concejal Morales que integramos la Comisión de Uso de Suelo.



Sólo quiero que sepan que estamos muy preocupados también por el tema de La Floresta.

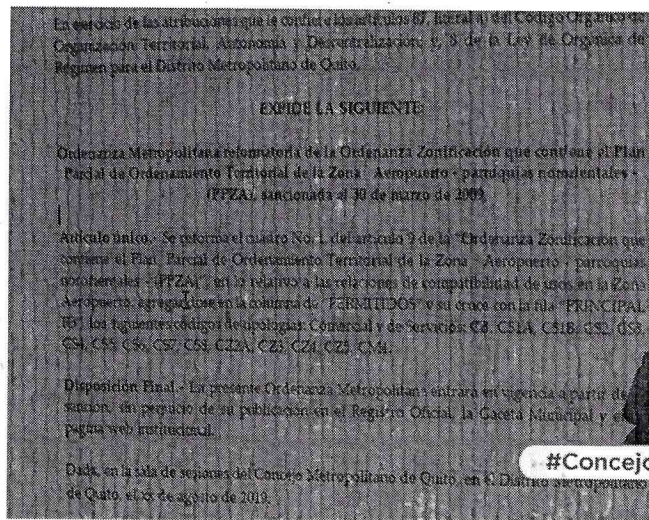
Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Me gustaría que nos centremos en lo que está en el orden del día por favor. Al estar presentada una moción y estar apoyada, señor Secretario por favor puede tomar la votación respectiva, de lectura al texto y tome votación.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, solicitamos proyectar en pantalla el texto para votación del proyecto de Ordenanza.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Mientras se expone esa resolución quiero saludar a todos quienes nos siguen en esta transmisión, a la comunidad con discapacidad auditiva que, a través del lenguaje de señas están siguiendo esta transmisión. Muchas gracias.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Señor Alcalde con su autorización, se está proyectando en pantalla el texto que se remitiría a los miembros del Concejo Metropolitano para votación.

A continuación se proyecta en pantalla el texto en mención:



En la exposición de motivos se han hecho algunos ajustes respecto a los informes y a la motivación el proyecto de Ordenanza; se han incorporado los informes de la Comisión de Uso de Suelo; en los considerandos lo propios, se ha hecho algunos ajustes solicitados por

la Presidencia de la Comisión de acuerdo a la normativa técnica legislativa; y, con su autorización me permito dar lectura al artículo único; el nombre de la Ordenanza también por pedido de la Presidencia de la Comisión ha sido ajustado al proyecto de Ordenanza de 2009, el nombre de la Ordenanza sería:

“Ordenanza Metropolitana reformativa de la Ordenanza Zonificación que contiene el Plan Parcial de Ordenamiento Territorial de la Zona Aeropuerto – parroquias nororientales - (PPZA), sancionada el 30 de marzo de 2009”.

El artículo único sería:

“Artículo único.- Se reforma el cuadro No. 1, del artículo 9 de la “Ordenanza Zonificación que contiene el Plan Parcial de Ordenamiento Territorial de la Zona Aeropuerto - parroquias nororientales - (PPZA)”, en lo relativo a las relaciones de compatibilidad de usos en la Zona Aeropuerto, agregándose en la columna de “PERMITIDOS” y su cruce con la fila “PRINCIPAL R3” los siguientes códigos de tipologías: Comercial y de Servicios: CB, CS1A, CS1B, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CZ2A, CZ3, CZ4, CZ5, CM4”.

Y la disposición final:

“Disposición Final.- La presente Ordenanza Metropolitana entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, la Gaceta Municipal y en la página web institucional”.

Ese sería el texto de votación señor Alcalde que, con su autorización está siendo remitido al correo electrónico de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito para votación.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación por favor señor Secretario.

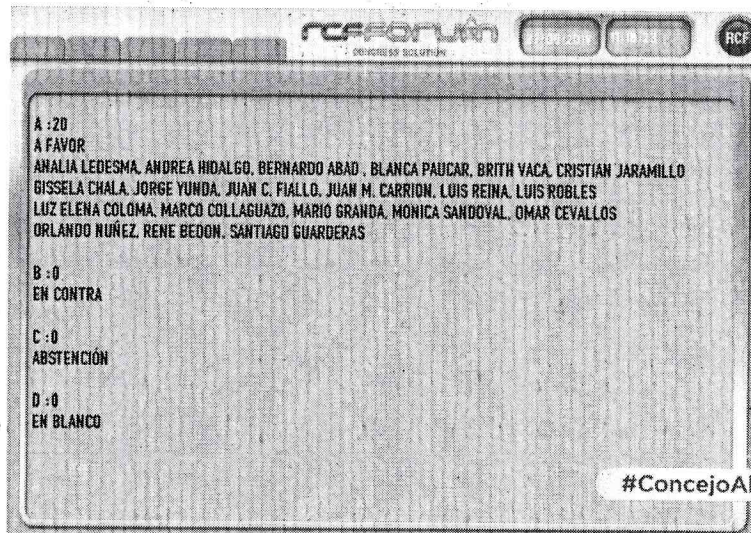
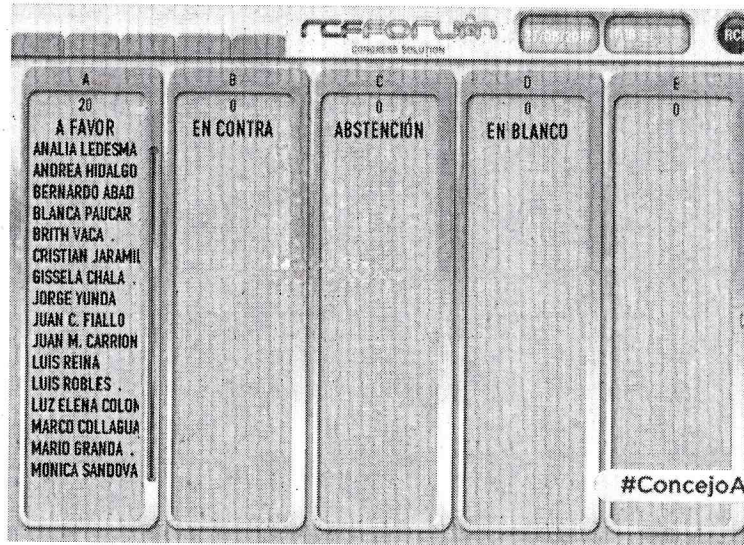
Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, se ha remitido a los correos electrónicos de los miembros del Concejo Metropolitano el texto final del proyecto de Ordenanza en mención, a fin de que los miembros del Concejo puedan consignar su voto.

Señor operador por favor sírvase poner en consideración de los miembros del Concejo Metropolitano el sistema de votación. Señor Alcalde, señores miembros del Concejo Metropolitano de Quito por favor les solicitamos de la forma más comedida consignar su voto respecto del texto de Ordenanza que ha sido remitido a sus correos electrónicos objeto del tercer punto del orden del día.



Señor operador por favor sírvase presentar los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con la votación en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
4. Sr. Omar Cevallos	✓				
5. Sra. Gissela Chalá	✓				
6. Dr. Marco Collaguazo	✓				
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

8. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
10. Dr. Mario Granda	✓				
11. Dr. Santiago Guarderas	✓				
12. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13. Sr. Carlos Jaramillo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Veinte votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobado por unanimidad de los presentes el proyecto de Ordenanza relativo al tercer punto del orden del día, cuyo texto ha sido remitido al correo electrónico de los miembros del Concejo Metropolitano de Quito para su votación y aprobación.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza Metropolitana reformativa de la Ordenanza Zonificación que contiene el Plan Parcial de Ordenamiento Territorial de la Zona Aeropuerto – parroquias nororientales - (PPZA), sancionada el 30 de marzo de 2009.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde:

IV. Informe del General (SP), Euclides Mantilla Herrera, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad del GAD del Distrito Metropolitano de

7



Quito, sobre las acciones, planes y programas adoptadas por los hechos suscitados el día 22 de marzo de 2019 en los barrio Osorio y el Pinar Alto; y, resolución al respecto.

Sobre este tema señor Alcalde me permito informar, que se ha presentado a esta Secretaría un proyecto de resolución por parte del concejal Juan Carlos Fiallo, el mismo que este momento será remitido por formato digital a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor General Euclides Mantilla.

Gral. SP Euclides Mantilla, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad: Señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, distinguidas señoras concejales, señores concejales.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución C026 de 2019, dentro de la problemática del sector de Solanda, la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad ha realizado las siguientes acciones.

Voy a empezar hablando del problema de Osorio. En cumplimiento a la Resolución C021 de 2019 dentro la problemática que se vivió en Osorio y el Pinar Alto, la Secretaría de Seguridad ha realizado las siguientes acciones. Primero, en relación a la aplicación del fondo de ayuda humanitaria se ha beneficiado a cinco familias con un monto total de \$2.995,00, cada familia ha recibido \$591,00 correspondientes a \$197,00 mensuales, conforme a lo que manda la Ordenanza.

Segundo, se han realizado inspecciones periódicas para el análisis de las condiciones de la quebrada Yacupugro y de la infraestructura existente en el sector; las inspecciones las cuales determinaron que se mantiene un nivel de riesgo bajo se desarrollaron el 22 de mayo de este año, el 11 de junio; y, 7 y 8 de agosto.

También como tercer punto se inició el proceso de implementación del sistema de alerta temprana, con la finalidad de determinar los escenarios de riesgos por parte del Instituto Geofísico de la Escuela Politécnica Nacional; se iniciaron los procesos para la colocación de instrumentación en la quebrada de Yacupugro con el enlace directo al COE Metropolitano y la comunidad; se ha trabajado con la Secretaría de Gobernabilidad en la capacitación a la comunidad para la prevención de riesgos.

El rubro para la implementación del sistema de alerta temprana se encuentra considerado ya en el POA de la Empresa de Seguridad de EM-SEGURIDAD; ha habido la activación del fondo de emergencia para la reposición de los enseres, en este punto EM SEGURIDAD ha enviado algunos oficios a la Administración Zonal, igual que como lo hicimos como Secretaría, lamentablemente ahí sí quiero poner en conocimiento de esta sala y principalmente de los señores y señoras concejales, que ha existido un trabajo que no es bueno por parte de la Administración Zonal y principalmente del delegado de Riesgo y Seguridad de la administración, en relación a que a él se le ha pedido que cumpla conforme a lo que mandan las normas para que haga los informes con la información completa, para que se pueda resarcir los enseres para las personas y las familias que sufrieron daños en el sector de Osorio y el Pinar Alto; se ha hecho con insistencia eso, inclusive como Secretaría mandamos a hacer una evaluación del trabajo de la persona y se tuvo una mala calificación, y lamentablemente no entró dentro los tiempos que mandan las Ordenanzas para que se pueda activar este fondo de reposición principalmente de los enseres, y es por eso que, ahora fuera de los tiempos se ha tenido informes que ya que inclusive hasta ahora no tienen la información completa de parte de la Administración Zonal.

Estamos pidiendo a la nueva administradora, y ahí sí quisiera pedirles a ustedes de distinguidos concejales y señoras concejales, que nos ayuden también a exigir que ese informe venga en el menor tiempo posible, y tiene que venir inclusive reconociendo las negligencia de este mal funcionario municipal para que pueda activarse de alguna manera por parte de EM SEGURIDAD la reposición de todo lo que se tiene que dar conforme a las Ordenanzas, porque si no hay ese informe ya los tiempos pasaron y para nosotros nos es imposible y hasta ilegal el querer iniciar cualquier proceso. De acuerdo a la Ordenanza este señor que tenía que hacer el informe, tenía que dar informe máximo en 15 días después del incidente, y hasta junio todavía no mandaba nada, ya los tiempos han pasado, los procesos ya han fenecido. Quisiera pedirles en ese sentido la colaboración para exigir que el informe que venga de la Administración Zonal reconozca esa negligencia para que la gente no quede perjudicada, son en realidad 16 familias que tienen que ser reconocidas. Eso tengo que informarles con relación a la situación de Osorio.

Tenemos aquí a los técnicos si quieren profundizar más en la parte el informe.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Reina.

Concejal Luis Reina: Buenas tardes, muchisimas gracias, buenos días todavía.

9



Voy a expresar una preocupación sobre las diversas resoluciones que tienen relación con casos humanos; siento que el Concejo exhorta, emite resoluciones, genera la facilidad para la gobernabilidad de la parte de la alcaldía y de la parte administrativa; y sin embargo, no se pone en práctica las resoluciones que estamos emitiendo. Eso ha pasado en caso Solanda, eso ha pasado en caso Osorio, eso ha pasado en Guagua Centros; y, eso ha pasado donde hay cosas muy sensibles, muy vulnerables. Esto es preocupante ¿No sé dónde está el problema? Pero creo que, Alcalde, hay que ponerle mucha atención en la estructuración administrativa, en las responsabilidades de los ejecutivos que tiene que hacer el seguimiento, el control; no nos corresponde a los concejales inmiscuirnos en las partes ejecutivas y administrativas. Esa es una cuestión muy general.

Dos. Hemos presentado, está en Secretaría un proyecto de resolución, porque el informe y va a tener que devolver los aplausos el señor Secretario, el informe no está firmado por la máxima autoridad de la Secretaría de Seguridad, le vota a los técnicos. Cuando se asume una responsabilidad se la asume completa, el Alcalde no puede decir: *"De esto si me hago cargo y esto no me hago cargo"*, y el Secretario como parte del ejecutivo y de la seguridad tiene que asumir, tiene que firmar, no ha firmado el informe ¿Qué quiere decir?, ¿cómo leo yo? Les vota a los técnicos la responsabilidad del informe; Secretario tiene que asumir, usted no sólo tiene que estar para los aplausos. ¡Bien ustedes!, que le acompañan al Secretario, acompañen al Alcalde también para que el Secretario actúe y asuma las responsabilidades, porque aquí están situaciones humanas que fueron afectados por un problema de la naturaleza; ya se determinará quiénes son los responsables.

Insisto, el informe no está firmado por el Secretario de Seguridad, y no responde a lo que manda la Resolución 021 principalmente en su artículo uno y dos, que se refiere a la reparación integral y que se refiere a los guarda parques; por eso es que se hace esta propuesta de Resolución que dice:

"Uno.- Acoge las recomendaciones del informe;

Dos.- Se insiste en la necesidad de los planes de reparación integral que están contemplados en la Resolución 021"

Presento como bloque de Frente Compromiso Social por la Revolución Ciudadana esta propuesta, pero estoy insistiendo en lo que mandamos en una resolución anterior.

Propongo como moción que adoptemos esta resolución. Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señor Alcalde. Me ratifico también en lo que acaba de decir el compañero concejal Luis Reina en base a lo que es las resoluciones que sacamos en Concejo. Realmente creo que la parte administrativa, en este caso los Secretarios de las diferentes dependencias también deben estar pendientes de las sesiones de Concejo y estar pendientes de lo que como Concejo resolvemos para que pueda entrar en una verdadera acción cada una de las dependencias.

Si bien es cierto se mencionaba la Resolución C021, dónde en el artículo uno se resolvió que, voy a leer una parte que dice:

“Realicen y presenten por un lado el plan de prevención y gestión de riesgos de todo el Distrito Metropolitano de Quito”.

Y por otro lado específicamente respecto al evento ocurrido en el barrio Osorio el 22 de marzo de 2019:

“Se elabore un programa de reparación integral que incluya no sólo las acciones emergentes y de mitigación realizadas, sino principalmente las acciones tomadas y que se tomarán para garantizar el derecho de la naturaleza a la restauración, especialmente la reforestación con plantas nativas...”

Y en general, todo lo que es los temas de compensación.

Mi pregunta señor Secretario ¿Qué acciones se han tomado?, por el puente que sufrió obviamente estos daños a raíz de este desastre natural, en función que este puente une la parte alta y la parte baja del sector, área rural y urbana; quisiera que por favor antes de continuar mi intervención me pudiera responder el señor Secretario.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor señor Secretario.

Gral. SP Euclides Mantilla, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad: Gracias. Quisiera aclarar algo al señor concejal. El oficio del informe es firmado por mí como tiene que ser, porque el informe técnico sí está firmado por los técnicos porque ellos son los responsables, son los que conocen, no puedo firmar un informe técnico siendo yo no el técnico, ese es mi concepto. El oficio sí está enviado conforme a lo que me solicitaron, pero



en realidad el informe técnico son los técnicos los que tienen que responsabilizarse. Lo considero así.

Por otro lado. Personalmente estuve en el sitio en cuanto puede, cuando ya estuve ejerciendo el cargo, llegué hasta el sitio, conversé con las personas, e inclusive...

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Pero puntualmente señor Secretario lo del puente.

Gral. SP Euclides Mantilla, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad: Tiene un historial de más de veinticinco años, no están seguros los mismos moradores si lo hizo la misma autoridad o lo que dijeron al inicio que era el dueño del terreno que pasaba hacia arriba, pero ese puente ya está destruido, ese puente ya no existe. Entonces, por eso es que de las inspecciones que se ha hecho, el canal, al menos el que se tapó por culpa del derrumbe que hubo, y ese puente que lo hizo como yunque ya no existe; por eso el problema o la amenaza al menos y por la temporada sigue siendo baja.

Eso le podría contestar.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Voy a continuar mi intervención. Haber señor Secretario, creo que es importante establecer dentro del análisis que ustedes deberán hacer como instancia administrativa, instancia que se dedica a la prevención de lo que significa el riesgo para la ciudadanía; todo el Municipio tiene que coordinar estas acciones y ustedes eran la Secretaría que debía coordinar todas las acciones con las diferentes dependencias municipales.

Le voy a comentar. Este puente es una obra que hizo el Municipio, hubo una expropiación que hizo la EPMAPS, la EPMAPS estuvo a cargo de este proceso, y es más, de acuerdo al artículo 79 del mismo reglamento de Ley de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua que establece los derechos y obligaciones del titular de la servidumbre, es decir, en este caso el Municipio y la EPMAPS, en este caso la empresa propiamente quien realizó este proceso, determina que:

“El titular de la servidumbre deberá abonar a los titulares de los predios sirvientes, las indemnizaciones que sean correspondientes y también deberán, en este caso, corresponder al titular de la servidumbre de acueducto la realización de todas las obras necesarias para su construcción, conservación, y limpieza”

Es decir, es indiscutible que ahora esta obra de este puente a pesar de que esté destruido, debería estar dentro de este plan que ustedes debían tener como intervención integral para

poder restituir esta conexión, que además, también serviría indiscutiblemente para que en caso de cualquier emergencia, incendio o cualquier cosa que se presentare pueda el mismo Municipio acceder como paso para poder intervenir. En ese sentido no es cualquier puente, es un puente que sirve de unión, en este caso entre el área rural y urbana en ese sector para que se pueda también tener acciones correctivas y preventivas dentro del sector.

Es importante que en ese sentido ustedes pudieran coordinar estas acciones con las otras instituciones municipales; en el año 1993 se realizó un estudio por parte de la EPMAAPS para lo que es la construcción de piscina, en este caso, de la piscina de laminación, ¿Qué acciones se ha tomado? Quiero hacer la pregunta con respecto a esta piscina, ¿La comunidad sigue ocupando este lugar?, ¿sigue habiendo este riesgo?. por parte del uso que se está dando de este lugar que no debería darse, quisiera que me comente ¿Qué acciones ha tomado con respecto a esta piscina de laminación? por favor.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias Alcalde. Sinceramente pido un poco de coherencia en lo que requerimos.

El proyecto de resolución determina y dice así: *"Acoger las conclusiones y recomendaciones realizadas por la Secretaría de Seguridad"*

Cómo podemos acoger un informe que el concejal Luis Reina dice que no está firmado, eso primero, ¿Cómo podemos acoger un informe que no tiene la firma de responsabilidad?; segundo, se menciona que en el informe del señor Secretario de Seguridad que son los técnicos los que deben suscribir los informes, sí, pero la petición que realiza el Concejo es a la Secretaría de Seguridad. Creo que no es cuestión de convocar a una autoridad en escala, al Secretario de Seguridad ponerle en el paredón y decir lo que tenemos que decir, creo que debemos buscar soluciones como las que están planteando, inquietudes como la que plantea Andrea okay, esa es la forma de solucionar el problema.

Le escucho con indignación al señor Secretario de Seguridad cuando dice que el jefe de seguridad de riesgos de la Administración Zonal Eugenio Espejo, dice que el señor jefe de seguridad no ha presentado el informe de solicitud humanitaria que conlleva el número de familias afectadas, que de igual manera no ha presentado el informe de familias afectadas para reposición de enseres. Ahí sí puedo decir "¿Y no es competencia suya señor Secretario exigirle a la Administración Zonal y/o a este funcionario, cuando debería hacérselo



directamente a la máxima autoridad de esa administración?" Creo que no es su competencia.

Lo que sí tenemos que hacer señor Alcalde, y permítame darle una modesta recomendación, ante esto se hace necesario que disponga se inicie un sumario administrativo en contra de este mal funcionario, así determina la ley, así determina la LOSEP, el inicio de un sumario administrativo pero previo un informe de la Secretaría de Seguridad, diciendo que este caballero no ha presentado oportunamente estos dos informes mencionados, no puede este caballero, ni la Administración Zonal jugar con la vida de los seres humanos, es un riesgo; además que ha dado el riesgo en algo que el Municipio tiene con solventar los problemas, por eso no podemos dejar pasar. La Ley Orgánica de Servicio Público que es la que regula la actividad de todos los servidores públicos del país incluido los municipales, tienen que ser sancionados previo un sumario administrativo, así es que yo sí quisiera señor Alcalde que, se disponga el inicio de ese sumario administrativo, con el fin de que ese mal funcionario pueda ser sancionado y se cree un precedente, porque no es posible que por informe no haya una solución al problema tratado en este punto, que por un informe no haya una solución al problema planteado en Solanda, no podemos dejar pasar estos temas señor Alcalde; por eso insisto que se disponga, reitero una humilde recomendación, el inicio de un sumario administrativo por la negligencia en sus funciones de servidor.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, se analizará lo que corresponda. Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Gracias señor Alcalde. Me quedan algunas inquietudes respecto al programa de reparación integral.

La idea es que el programa de reparación integral vaya abarcando varias situaciones, sobre todo me queda la inquietud del conocimiento público de la verdad y de las garantías de no repetición, que eso al menos debería estar ya establecido. Entonces, sólo esa inquietud señor Secretario de Seguridad, saber si ya tenemos la causa que generó el evento, si fue el tema del puente, el tema de la de la piscina y luego las garantías que se han tomado para la no repetición; y por el momento un programa de reparación integral abarca todos estos, que se vayan si se quiere clasificando todas las indemnizaciones, compensaciones, y las actividades ambientales que se hayan realizado para corregir todos los problemas ambientales que se hayan generado.

Entonces, esas inquietudes me quedan señor Secretario.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor tiene la palabra el señor General Euclides Mantilla.

Gral. SP Euclides Mantilla, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad: Gracias. Primero, como ustedes conocen este evento se dio en el mes de marzo, y los tiempos en los que podía haberse ejecutado todo lo que mandaban las Ordenanzas, pasaron; cuando nosotros llegamos ya teníamos en realidad el problema, y desde el primer momento estuvimos preocupados en buscar las salidas.

Se encuentran esos malos funcionarios que a pesar de que, como dijo el señor concejal es de nuestra competencia el exigir, nosotros le exigimos por dos ocasiones, por escrito inclusive al Administración Zonal anterior, para que a su vez nos llegue el informe para ver si podíamos accionar de conformidad a lo que dispuso este mismo Concejo, pero no se dio eso, hemos seguido insistiendo por parte de la Empresa de Seguridad - EM SEGURIDAD y los informes no han llegado. La parte administrativa, es lógico, inclusive nosotros esperábamos que esta persona reaccione enviando un informe completo, mandó algún dato por junio o por julio parece, un informe incompleto nuevamente que tocó volver a pedirle más información; de hecho, esas son las cosas que estamos viviendo y yo no puedo ocultar la verdad tampoco.

Lo de la reparación integral que también habíamos hablado con el señor de concejal; de hecho, ustedes igual que yo conocen, eso fue de origen natural, fue un deslizamiento de un pedazo de tierra en una parte alta, inhóspita inclusive, que bajó con el caudal de agua, y a la hora que llegó por el canal le taponó, y a la hora que se taponó salió hacia la ciudad. Entonces, eso está comprobado es una situación de origen natural. Para la reposición integral tengo entendido, que como usted ya lo dijo, el trámite es bastante largo, tendríamos que hacerlo empezando igual con los informes de la Empresa Municipal de Agua Potable, que son los responsables.

Con relación a la inquietud de la señorita concejala, la piscina se pidió a la EPMAPS para que no permita el ingreso a ninguna persona, ellos son los responsables en realidad, la Secretaría de Seguridad lo que ha hecho es trabajar en la comunidad para prevenir los riesgos, pero el mantenimiento de esas áreas está cargo de la Empresa de Agua Potable, ellos tienen cercado el sector, me parece inclusive que a veces en esta temporada alta ellos han sabido autorizar el uso como cancha de fútbol. Inclusive, algún concejal pedía que por intermedio nuestro hagamos que la alcaldía ponga una tribuna pero no es posible, pero en



todo caso esa es la situación que se vive en Osorio que hasta el momento no puedo decirles nada más porque es lo que tenemos, todas las ideas y los aportes que tienen nos van a ayudar a solucionar, porque en la ideas es desde el primer momento que llegamos, con el problema que nos encontramos que era de la administración anterior, estamos buscando las salidas que nos permitan dentro de lo legal, para que inclusive la Contraloría no le audite en forma negativa a nuestra Empresa de Seguridad.

Eso es lo que puedo informar.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Como hice sólo una pregunta estaba esperando que me responda. Lo último que le había preguntado es el tema de los análisis ambientales, porque de lo que se había visto quien tiene que realizar el tema de la corrección ambiental era el Secretario de Ambiente, quien tenía que determinar el análisis de causa tal vez era la EPMAPS, quien tenía que realizar el tema de compensación e indemnizaciones era la propia Secretaría de Seguridad, todo bajo la coordinación de la Secretaría de Seguridad.

Entonces claro, lo que sí nos interesaría saber al Concejo es ¿Qué parte del programa de reparación integral se ha venido cumpliendo? En ese que se llama rompecabezas podríamos decirlo ¿De qué tenemos el análisis de causa?, ¿le remitió el informe la EPMAPS?, ¿la Secretaría de Ambiente ya le indico si es que existe biodiversidad afectada?, ¿cuáles son los procesos que van a seguir para la revegetación de la zona?, luego ¿Qué pasa en la Secretaría de Riesgos respecto al tema de las indemnizaciones y compensaciones? Entonces, ¿Qué funcionarios no están cumpliendo?, con el tema de juntar esta especie rompecabezas que arma el programa de reparación integral, que sería la última pregunta.

Gracias señor Alcalde.

Gra. SP Euclides Mantilla, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad: La Secretaría de Ambiente ya hizo su informe, ellos hicieron conocer que el daño era para la vegetación natural endémica del sector. no había nada de extraordinario.

Con relación a las acciones de parte de la Secretaría, como les hice conocer, estamos activando el sistema de alerta temprana, qué es lo que nos interesa a nosotros, aparte que se den los procesos de resarcir los daños a todas las familias damnificadas, lo que nos interesa es lo que hemos puesto énfasis, es en que no vuelva a suceder y que no haya víctimas, esa

es nuestra principal preocupación la vida, la integridad de las personas y de los bienes también conforme ya a estas experiencias.

Eso es lo que le puedo decir.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra al señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde. No quiero repetir lo que ya han dicho los colegas concejales, coincido con todos los criterios expuestos pero me acaba de sorprender lo que dice el señor Secretario en este momento, con respecto a la afectación a la naturaleza ha sido solamente vegetación nativa y que no había ahí nada de extraordinario, al contrario, ahí había un tesoro extraordinario pues, si algo de extraordinario tienen nuestras quebrada es esa biota natural, esa riqueza de flora y fauna.

Entonces, le invitaría a no tener esa visión de que aquí no ha habido afectación porque era solamente la vegetación. Ahora, esa vegetación que era solamente maleza que no tiene nada de extraordinario, está siendo devastado en el Pululahua, este momento señor Alcalde estamos enfrentando un incendio forestal tenaz, y creo que podríamos estar ahí prestando nuestro contingente junto a los bomberos, y entiendo, he conversado con el concejal Bernardo Abad que se están tomando acciones en coordinación con el ejército, con la policía como debe ser, porque si no cambiamos esta concepción de valoración de nuestras quebradas, entonces vamos a seguir viendo cómo que ahí no habido tema de preocupación mayor porque ha sido nada extraordinario lo que ahí había.

Quisiera sumarme también a la inquietud del concejal Bedón en cuanto a ¿Cómo ha sido la coordinación justamente con la Secretaría de Ambiente? Ya usted lo respondió, pero ahí deberían estar los técnicos de la Dirección de Patrimonio Natural.

Con respecto a esto de señalar funcionarios negligentes, donde se ha señalado aquí a un mal funcionario que no ha cumplido con sus tareas, todo eso señor Alcalde, nuestra función no es buscar las sanciones para esos funcionarios, son temas administrativos que le competen a usted y hacen bien en llevar adelante los sumarios administrativos.

Y finalmente me queda una inquietud sobre algo que usted en las acciones que nos refirió nos ha informado que se han destinado \$591,00 para cada una de las cinco familias a razón de \$197,00 mensuales, que ha habido inspecciones periódicas a Yacupugro, que hay capacitación en riesgos y alertas tempranas, y por ahí usted mencionó que había una

9



colocación de una instrumentación; no me quedó claro a qué se refiere eso, quisiera nada más conocer esta instrumentación a qué hace referencia.

Gracias señor Alcalde.

Gral. SP Euclides Mantilla, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad: A la hora que exprese era algo de manera general la vegetación de ahí, porque si ustedes conocen el sector es una parte bastante alta y pendiente donde difícilmente creo que pueda alguien a ir a plantar un árbol ahí, pero lo que sí me dio entender Ambiente, es que la misma naturaleza se encarga de reponer eso, o sea, vuelve a crecer esa esa vegetación.

La instrumentación a la que nos referimos es justamente esos sensores del sistema de alerta temprana, eso es lo que estamos trabajando, está dentro desde el plan de gasto para poder ir implementando eso y que esté conectado directamente al COE para que nos permita y como les dije hace un rato, el prevenir para salvar vidas. Eso es lo importante. Y está en coordinación directa con el Instituto Geofísico de la Politécnica Nacional, ellos son los que no están llevando ese proyecto. Eso tengo que decirles.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde, estimado General. Quiero recalcar que en la Resolución C021 que lo hicimos en este nuevo Concejo, en su artículo primero decía que ustedes como Secretaría de Riesgos iban a ser los encargados de elaborar el programa de reparación integral, y la visita aquí es para conocer ese programa de reparación integral y al momento nos ha dicho que en el tema de los derechos de la naturaleza, la naturaleza mismo se recuperará y generará nuevamente el tema ambiental, perfecto, pero necesitamos una respuesta efectiva, detalle de las compensaciones que se entregará o se han entregado a las personas o a las comunidades, así reza el artículo uno de la Resolución 021, mi estimado General ¿Tiene usted el detalle de las compensaciones que se han entregado o se entregarán? Sí, por favor eso quisiéramos saber. ¿Cuáles son esos detalles?, ¿en qué fecha se entregaron?, o ¿en qué fecha se van a entregar esas compensaciones a las familias que fueron afectadas?, en este caso del barrio Osorio. Eso quisiera conocer.

Porque también decía que no habían los recursos o las facilidades, gracias por estar aquí señora administradora bienvenida, la segunda vez que le veo desde ayer. Hay una declaratoria Alcalde de esta emergencia por este caso específico, sí, la declaratoria de emergencia es la N002-2019, y ahí en el artículo cuarto, se dispone a la administración

general del Municipio a que disponga, optimice y facilite los recursos que se requieran para darle viabilidad a todo este tema que conlleva la situación que vivió el barrio Osorio en el mes de marzo de este año.

Entonces, eso es lo que quisiera saber, ese detalle de compensaciones ¿Si ya se entregaron o cuándo se van a entregar las compensaciones a la familia y la comunidad que están dentro del barrio Osorio y del Pinar Alto?

Gral. SP Euclides Mantilla, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad: Lo que quisiera aclarar es que ningún momento dije que no había la posibilidad económica de la entrega, lo que sí expresé es que los tiempos que habían pasado y ya no permitían la entrega de esos beneficios porque se iba contra la norma, en eso es lo que tenía problemas la Empresa de Seguridad.

Con respecto a las compensaciones, le voy a dar la palabra a la señorita Paola Ruíz que es la que conoce desde el principio, ella estuvo desde la administración anterior y les va a explicar claramente cómo se dio esa entrega de compensaciones.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor señorita.

Sclga. Paola Ruiz, Funcionaria de la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad: Buenos días señores concejales, comunidad, señor Alcalde buenos días; mi nombre es Paola Ruíz, trabajo en la Secretaría de Seguridad, en la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, soy coordinadora de relocalización.

Dentro de lo que es la emergencia de Osorio, al ser un evento adverso por fenómenos geomorfológicos o morfoclimáticos, la normativa nos permite establecer y sobretodo cancelar el valor del 50% de un salario básico para atención de personas damnificadas según el reporte de la Administración Zonal, es un reporte de emergencia que tiene un plazo de acuerdo a un protocolo de emergencia que la Secretaría de Seguridad estableció en el año 2017, justamente para poder acortar los plazos de atención de este tipo de eventos adversos.

Este protocolo de emergencia que se lo trabaja a nivel interno con las Administraciones Zonales que son nuestra contraparte y la entidad demandante en el caso de un evento adverso para nosotros poder activar este fondo que contiene recursos en nuestro POA, está establecido y sobre todo capacitado para cada Administración Zonal, cada jefatura zonal conoce el protocolo, y nosotros como Secretaría de Seguridad hemos dispuesto las 48 horas

f



posteriores al evento adverso para la emisión del respectivo informe, justamente tomando en cuenta la necesidad de las familias de contar con un dinero de fondo de arrendamiento, el momento que pierden su vivienda o son trasladadas a viviendas acogientes, siendo así nosotros cumplimos con la compensación económica y los detalles que usted solicita, que se emitió en el informe que fue entregado, firmado por Secretario de Seguridad, en el que se detallan los nombres de las cinco familias, los números de cédula, la entidad bancaria porque es parte del requisito de la Administración General y la Administración Financiera nos solicita para poder hacer el pago y la transferencia, el número de cuenta, el tipo de cuenta y se les entrega por tres meses adelantados. Entonces, consta desde abril, mayo, y junio; este dinero ya fue cancelado y está en las cuentas de cada una de las familias identificadas.

Cabe señalar que, nosotros hablamos de cinco familias porque las cinco familias son las familias identificadas por parte de la Administración Zonal el momento de la primera respuesta, a lo que se refiere el Secretario al momento de hablar de un fondo de emergencia, eso le corresponde a la empresa EM SEGURIDAD. El momento que hablamos de reposición de bienes, muebles y enseres incluso, hay que clarificar que al momento pueden haber familias que estén afectadas con esta reposición de bienes enseres, pero no califican para el bono de ayuda humanitaria porque no perdieron sus viviendas, entonces EM SEGURIDAD reportará tal vez un número más alto de familias damnificadas de las que nosotros hemos atendido. Este es un tema que nosotros atendemos exclusivamente y estrictamente en base a la información Administración Zonal nos emita, tomando en cuenta que son los entes de primera respuesta conjuntamente con COE Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, compañeros concejales, señor Secretario de Seguridad. Aplaudo la barra, sólo que ¡Cuéntenos! ¿Quién es del barrio Osorio? Porque seguramente están las vecinas de ahí aplaudiendo la genial gestión que no se ha hecho.

La Resolución 021; recuerdo tan claramente la clase que nos dio el concejal Bedón sobre reparación integral, o sea, fue una clase literalmente, yo me quedé tan sorprendida y dije ¡Qué maravilla! Con este artículo seguramente vamos a lograr que esto se solucione, lamentablemente y lamentablemente para el Concejo, esto ha quedado en letra muerta; algunos concejales están pidiendo el tema de la reforestación, de la reparación, etc. Yo sólo quiero preguntarle señor Secretario lo primero, ¿Ya tenemos el Plan de Gestión y Riesgos

de todo el Distrito Metropolitano? Porque recuerdo que alguno de sus funcionarios dijo aquí que no lo había aprobado el Concejo, y me sorprendí y le dije: "¿Desde cuándo un Plan de Riesgos tiene que aprobar el Concejo?" Porque no es un tema normativo, es un instrumento operativo que usted debe tener.

Entonces, quiero preguntarle eso a ver si tenemos, porque si no tenemos estamos en riesgo no el Barrio Osorio, todo el Distrito; pero no porque mañana haya un sismo, porque mañana erupcione el Cotopaxi, sino porque ante cualquier eventualidad, ante cualquier riesgo, no vamos a saber qué hacer y vamos a seguir el Concejo tomando cuentas de acciones que no se hacen Secretario, ¡realmente no se hacen!

Usted está parado aquí en este Concejo porque no tenemos un solo informe, esto fue tomado el 04 de junio. Me he tomado la molestia de revisar ¿Si tenemos el informe de la EPMAPS? No hay, o sino no se nos hizo llegar. El informe de la Secretaría de Ambiente es, sólo para ponerle un término, es chistoso, dice que la EPMAPS es la responsable de todo, o sea, que haga la EPMAPS ella es la responsable de saneamiento; quizás no han revisado el orgánico funcional, la EPMAPS está por debajo de la Secretaría de Ambiente, su órgano rector es la Secretaría de Ambiente, debe disponerle nomás que haga las cosas.

¿Cómo se pone en un informe?, se coloca aquí:

"¿Cuál es la corrección ante la contingencia?" dice, "No es competencia de la Secretaría de Ambiente y lo que se debe hacer es que la EPMAPS como entidad responsable del manejo del sistema de saneamiento de la ciudad, debería estar a la cabeza de un proceso de limpieza y corrección de los factores que activaron el evento de 2019"

Si eso ya sabemos pues, eso es obvio, ya sabemos qué hay que hacer, ¿Quién lo va a hacer?, ¿cuándo? y ¿cómo? Esas son las respuestas que tenemos que tener. El informe de la Administración Eugenio Espejo, concuerdo con usted concejal Granda en algo específico, cuando un funcionario no funciona hay que cambiarlo nomás, y yo sí entiendo que si es un funcionario de Dirección es de libre remoción; he sido funcionaria toda mi vida y si no funcionaba ¡Así nomás! Porque más allá que le estemos tomando cuenta, es una cuestión tan complicada; porque este evento provocó que se dañen bienes, pero que también se ponga en riesgo la vida de las personas y no se ha tomado una corrección real, más allá de lo que está en los documentos.

Insisto en saber ¿Si tenemos o no el Plan de Riesgos? Porque si no vamos a tener que ponerle 5, 10, 15 días, pero con alguna sanción, porque no tener un Plan de Riesgos para el Distrito es grave.

9



Y lo otro, el informe de la Supervisora Metropolitana de Control, ¿Qué se ha hecho para controlar que no se usen las piscinas? Esas son piscinas de escurrimiento ¿Saben para qué se hicieron? Para que precisamente esto atenué cualquier deslizamiento, porque están en las faldas del Pichincha; las piscinas de escurrimiento no son para cualquier cosa, no es para jugar vóley. Esas piscinas de alguna manera frenan, y el rato que hay un aluvión se queda el lodo, se queda el agua ahí y no se afecta la ciudad.

Recordarán el evento que hubo hace años, donde se afectó precisamente porque la piscina de escurrimiento de avenida Mariana de Jesús, la que estaba arriba, estaba saturada, no se habían tomado los correctivos, aquí no es la intención, la mía en particular y creo que de los miembros del Concejo tampoco, molestar a nadie; usted tienen que trabajar en las mejores condiciones, pero también tienen que cumplirle a la ciudadanía, y tienen que cumplirle con responsabilidad. Yo lamento estos informes y lamento que tengamos que hacer otra resolución para cumplir la resolución de junio. No podemos actuar así.

Ustedes tienen que venir y el momento que vienen acá ante un requerimiento del Concejo, es de decir: "esto hicimos", no "esto vamos a hacer" Acabemos señor Secretario con el: "Vamos a trabajar, vamos a implementar", y viene y nos dice: "¡Ya! implementamos", y ya, solucionamos este este tema.

Me parece grave que esto esté ocurriendo y que sigamos haciendo norma sobre norma para ver si algún día cumplen.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Hay una moción presentada, ¿No sé si tiene apoyo esa moción para ya cerrar con este tema?

Señor concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde, colegas concejales. Creo que la concejala Sandoval ha señalado con propiedad, no podemos señor Alcalde estar en cada sesión de Concejo emitiendo resolución sobre resolución, ya habíamos señalado en el pasado señor Alcalde que, lo que deberíamos es exigir, tal como ha dicho la concejala Sandoval, nos tienen que presentar informes respecto de las acciones hechas.

El artículo uno está claramente determinado cómo se debe proceder, y en ese sentido, todos tenemos la expectativa que en esta mañana íbamos a conocer el Plan de Contingencia, las acciones tomadas; pero eso no se cumple, lo que habría que más bien es exigir el cumplimiento de esa resolución, porque de lo contrario significa que nuestro trabajo como

Concejo no es eficiente porque estamos emitiendo resoluciones, y no se está cumpliendo lo que estamos haciendo.

Así que señor Alcalde, no creo que proceda emitir una nueva resolución de algo que ya que está contenido en la resolución a la cual hizo referencia la concejala Sandoval.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Gracias Alcalde, compañeras concejalas, concejales. Creo que el tema pasa por el tema de ejecutividad y eficiencia; cuando nosotros planteamos una resolución hace más de tres meses en donde está absolutamente clara la petición que hace el Concejo a los diferentes organismos del Municipio, esto hay que hacerlo cumplir. Y lastimosamente lo que vemos en el informe del Secretario de Seguridad es nada más la compensación a cinco familias por \$500,00, y no sé si ahí se acabó ya; me imagino que el tema de lo de vivienda se acaba ahí, pero los enceres no se puede cumplir porque un mal funcionario no dio el informe. Es decir, ahí es cuando nosotros damos una imagen señor Alcalde a la ciudadanía, de un Municipio pesado, ineficiente, que no cumple con las expectativas de la ciudadanía. Tenemos que ser más ágiles, tenemos que ser mucho más eficaces y eficientes.

Sin duda alguna hoy teníamos que recibir un informe donde se diga si al menos era sólo eso lo que se tenía que hacer, si no se va a hacer nada más bueno entonces ¡ya! Esto se tenía que hacer; señores se compensó \$500,00 a cinco familias y hasta ahí es el plan de compensaciones y se acabó, pero creo que no es así, creo que hay más cosas que hay que hacer y fueron muchas más cosas las que se pidieron en esta resolución del 04 de junio.

No cabe otra resolución hoy señor Alcalde, creo que lo que le falta a esa resolución del 04 de junio es lo que pide en la transitoria el concejal Reina que son los plazos, demos plazos ya definitivos para que se cumpla lo que se resuelve, o sea, estamos esperando que por su propia iniciativa los Secretarios, los funcionarios lo hagan; pero parece que no funciona así, el Municipio no funciona así los Secretarios y los funcionarios. Toca poner plazos para que se cumpla lo que se resuelve.

Creo que deberíamos darle plazo al señor Secretario, lo que propone el concejal Reina, que máximo en 30 días se solucionen los problemas, no otro informe sino que ya se solucione, porque el problema está identificado, entonces resolvamos los problemas que ya los plantea el Concejo.

F



Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En el otro punto de Solanda quisiera pedirle al señor Hugo Yépez que pueda exponer a este Concejo los resultados del tema; en el siguiente punto del orden del día.

Tiene la palabra la señora concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Señor Alcalde, solamente una pequeña observación.

Como el concejal Juan Carlos Fiallo pidió que se dividan, entonces al momento tendríamos que resolver este punto primero para dar paso al siguiente punto del orden del día.

Nada más eso.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Compañeros concejales, quiero proponer que no hagamos otra resolución sino reformemos esta porque además tiene un error, no es Secretaría de Riesgos es Secretaría de Seguridad, hay Dirección de Riesgos, entonces, había que corregir esto y al final colocarle 30 días, con eso estaríamos resuelto todo.

¿Sí están de acuerdo en el plazo? Entonces reformaríamos la Resolución C021, colocándole que:

"Bajo la coordinación de la Secretaría de Seguridad" y al final del artículo "en el plazo de 30 días"

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Señor Alcalde, solamente una observación después de que ayer mi compañero concejal Abad observó que dentro de la resoluciones que planteemos como Concejo, nosotros no podemos disponer a las dependencias municipales, ni disponer en general a todo lo que es temas administrativos, habría que hacer todas las correcciones pertinentes en esta resolución también.

Porque aquí se dispuso y aquí contravinimos entonces el artículo que mencionó ayer compañero concejal Abad en la resolución que sacamos en esta ocasión; entonces, para poder hacer esas correcciones también donde dice aquí que: "disponemos a la entidad que corresponda" sino más bien "solicitar al Alcalde disponga" como lo mencionó el concejal Abad también para considerar por favor dentro de la reforma.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde Coincido plenamente con el concejal Guarderas y con lo que dice también el concejal Omar Cevallos.

Estamos lloviendo sobre mojado, resolución sobre resolución; creo que usted tiene conocimiento del asunto y creo que tiene la suficiente autoridad por ser el Alcalde de Quito y el General su Secretario de Seguridad, que usted directamente disponga que en 30 días se tomen los correctivos o se dé solución al problema, porque si no vamos a estar en resolución y resoluciones, muchas de ellas la gran mayoría de ellas no se cumple en los plazos, no se cumplen en los términos, y más bien no se cumplen en su generalidad.

Señor Alcalde, creo que más bien y públicamente lo digo, aprovecho para exhortarle a usted para que usted como la máxima autoridad ejecutiva de la ciudad, realmente disponga a su Secretario de Seguridad que tome las acciones correspondientes.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Y también se podría en 30 días informar a este Concejo sobre las acciones que se haya tomado.

Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde. Me permito insistir en lo que he venido diciendo Concejo tras Concejo, señor Alcalde es hora de poner fin a que se presenten resoluciones el mismo día, tenemos una Ordenanza que establece que cualquier resolución se tiene que plantear 24 horas antes para que entre a Concejo, de lo contrario no se puede tratar ese tema. El COOTAD establece que cualquier punto que tiene que tratarse tiene que venir con informe; si no damos cumplimiento a esta situación es lo que genera estos problemas, porque no tenemos los concejales la posibilidad de estudiar y venir preparados para esta situación.



Le pediría señor Alcalde que se dé cumpliendo a la Resolución, y no se admita ningún punto que no venga con 24 horas de anticipación el proyecto de Resolución.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Gracias Alcalde, estaba desde rato esperando la palabra.

Es tiempo de saber esta forma de operar sobre lo que nos parece lógico y la forma cómo vamos viendo que la lógica no opera frente a la ineficiencia, entonces, la ineficiencia que se está mostrando es bastante alta, se siente el malestar. No se trata únicamente de enseres, no se trata únicamente que se ensució las calles con lodo, se trata de que el cerro, se tapó arriba por los árboles; ahora entiendo que la EPMAPS hizo un, no puente, sino una especie de paso a manera de túnel sobre el canal que tenía que ir el agua, entonces, hay negligencia del Municipio porque si ese taponamiento que se lo hizo a propósito, no existía el agua lodo llegaba hasta la piscina donde tenía que estar y no había más que una noticia de una lluvia fuerte y lodo corría sobre su cauce. Entonces, como Municipio estamos súper mal y una imagen que estamos dando es totalmente de ineficiencia, en tanto las casas que entró y se destruyó por el lodo no se está tomando en cuenta, parece como que estas personas no existieran, únicamente nos informa que está tratando de hacer informes desde la Administración Zonal Eugenio Espejo y se le bota la pelota hasta a un funcionario que me parece que cayó en esta ambivalencia de transición política, luego, no había administrador, me parece que por ese tema todos pagamos la factura de una ineficiencia.

Mi pregunta es, en este Plan Integral que dice nuestra Resolución 021, si bien acá se le trata de darle fuerza, que no sea una letra muerta, no encontramos como como concejales otra manera de dolernos de la gente, o sea, de decirles acá está la respuesta, nosotros en la parte legislativa de ley que tenemos únicamente que legislar, pero el ejecutivo es el que nos está poniendo ahí informes tras informes y no soluciones que es lo que se quiere, y eso es lo que yo reclamo, o sea, si hubiera la eficiencia esta Resolución 021 estuviera en funcionamiento, no habría para qué perder el tiempo en este tema, tendríamos entonces que solventar de mejor manera y estoy de acuerdo con alguno de los criterios acá.

Y para puntualizar en algo técnico, no creo que haga falta un puente donde hay como caminar, porque el puente era para pasar al bosque, de ahí hacia arriba ya no hay casas, el puente que se quitó no era un puente, era una plancha de cemento que interrumpía el paso de todo lo que tenía que circular por ahí, pero reponer eso significa volver a poner otra vez el peligro al barrio Osorio, entonces ¿Y qué se tiene arriba pasando esto? Se tiene únicamente

vegetación, se tiene la quebrada, se tiene el bosque protector, entonces, me parece que no es necesario reponer un puente sino más bien pensar acá en la parte donde las familias fueron afectadas, ¿Cuántas se las llevó el lodo?, ¿cuántas casas destruidas?

También en la Resolución habíamos puesto que se necesita poner un guardabosque, alguien que vigile permanentemente la situación de nuestras quebradas en la ladera de Pichincha, porque si bien es cierto es tiempo de sequía, pero si no tenemos ese equipo y nos pasan otro informe, de ley que el informe no va a curar cualquier otra eventualidad que por no ser vigilado estas situaciones naturales pueda afectarnos de nuevo, entonces, letra muerta de una resolución nos trae a estas discusiones.

Aspiro que usted empapándose de los temas, mano dura mi señor Alcalde, donde no se genera una administración eficiente los malos comentarios y la mala imagen es creciente.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal; con el mayor comedimiento debo decirle que, los problemas que presenta esta población en las laderas; primero quisiera recordarles a este Concejo, nunca se debió haber aprobado la construcción de esas viviendas en estos lugares, nunca, ya se aprobó en años anteriores, en administraciones irresponsables anteriormente, y a nosotros nos toca dar solución, a este Concejo. Entiendo que señor Secretario ha hecho lo que la ley le permite, ojalá la ley le permitiera indemnizar con \$100.000,00, pero no, la ley dice, y nosotros los funcionarios públicos hacemos lo que dice la ley, entonces se dio los \$500,00 que permite la ley.

Hay que ir a reforestar, tenemos que seguir, eso no se hace de la noche a la mañana; en los cuatro años esperamos que los 22.000 funcionarios del Municipio, los señores concejales, los estudiantes de los colegios municipales, vayamos de la mano con la Secretaría del Ambiente a reforestar, porque en ese lugar siembran maíz, yo visité y siembran maíz; es decir, se quitó la vegetación endémica y se ha sembrado maíz; tenemos mucho por hacer, estamos trabajando. El 70% de las construcciones de Quito representan un riesgo que tenemos que irlos mitigando de a poco, tenemos que ir asumiendo ese compromiso.

Aquí está el profesor Hugo Yépez que luego estará también haciendo su intervención, pero tenemos que seguir trabajando, tenemos que seguir dándole soluciones a los ciudadanos; en este caso lo que pasó en el Barrio Osorio inclusive era un tema totalmente prevenible, por algunas diligencias que ocurrió en ese entonces es que se vio estos problemas. Estaré, evidentemente como todos ustedes, con la preocupación de exigirle a nuestros Secretarios, de exigir a los mandos medios, seguramente habrá con la ley en la mano que separar a los



malos funcionarios que no devengan el sueldo que le paga el pueblo quiteño, y que vayamos trabajando en mejorar estos temas de riesgo que tiene la ciudad de Quito; no solamente de las laderas, tiene riesgos sísmicos, de inundaciones, de construcción, ya mismo viene el tema de Solanda, hay muchos temas que hay que ir abordando y necesitamos siempre el apoyo y respaldo de todos para que podamos ir buscando esas soluciones.

Muchas gracias, el señor General quería añadir algo más.

Gral. SP Euclides Mantilla, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad: Tenemos el otro el tema de Solanda...

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si es que hay una moción de algún señor concejal o si es que en realidad esto no amerita una resolución, pues ustedes lo dirán.

Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde. Esto que hemos pedido del programa de reparación integral es una norma legal; para los problemas socio ambientales está el Código Orgánico del Ambiente que establece el programa de reparación integral, y luego, el Reglamento al Código Orgánico del Ambiente establece los requisitos que debe contener este programa de reparación integral, es decir, no es que estamos exhortando, es una disposición legal que tiene que irse cumpliendo.

Entonces, básicamente lo que veo es que sí se ha cumplido en parte la tarea, ustedes tienen el tema de las indemnizaciones, tienen el tema de las compensaciones, tienen el tema del conocimiento público de la verdad; lo único que hay que hacer es agrupar esto porque ese es el espíritu del Código Orgánico del Ambiente, que se junte en un solo documento que se llame: "el Plan de Reparación Integral", que va a permitir que tengamos en un solo documento ¿Qué pasó?, el conocimiento público de la verdad, la causa, ¿Cuáles son las medidas ambientales que se están tomando?, ¿las medidas sociales?, ¿las medidas indemnizatorias? Y luego eso nos permite cerrar en unas garantías de no repetición que yo le escucho al General, y tiene las garantías de no repetición, pero todo eso tiene que ser contenido en un documento que es el programa de reparación integral que no se dispone aquí, se dispone por el Código Orgánico del Ambiente para eventos socio ambientales como que el que ha ocurrido acá. Y claro, ir resolución tras resolución y encima si tenemos una norma legal que obliga también a hacer esto, me parece que no es correcto.

Lo que propondría señor Alcalde, es tal vez darle un término adicional para que se cumpla esta misma resolución, pero que nuevamente se le convoque al señor General para que nos explique ¿Cómo se construye el programa de reparación integral? Con una aclaración, no se está pidiendo la aprobación del programa de reparación integral, porque todos entendemos que eso se demora años en aprobarse, lo que por menos necesitamos es el documento compilado del programa de reparación integral que nos a permitir visualizar de forma adecuada todo el problema, sin perjuicio de lo que ha mencionado la concejala Sandoval, que existe el error que el responsable no es la Secretaría de Riesgos si no la Secretaría de Seguridad, que eso sí tendría que ser corregido en el tema este.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene alguna moción la señora concejala Sandoval? La concejala Mónica Sandoval tiene la palabra.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, la moción sería: corregir la Resolución 021 en el sentido de que... Modificatoria de la Resolución C021, para corregir que la coordinación sea a través de la Secretaría de Seguridad, y se le conceda 30 días para esta compilación. Con eso estaríamos.

No cabe aquello de exhortar porque no se exhorta, el cumplimiento de la norma se cumple.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: También añadiría ahí, el hacer hincapié en el plan de reparación integral, como lo había dicho el concejal Bedón. Eso como uno de los puntos principales.

Y también, dentro del informe que nos presenta dice que:

"La Administración Zonal Eugenio Espejo no ha enviado formalmente el informe que debe constar, el programa de reparación integral"

Entonces, también sería de incluirle a la administración de esa zona, porque són ellos los que generan el informe.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde. En el artículo uno se establece claramente:



"Disponer a todas las autoridades del Distrito Metropolitano bajo la coordinación de la Secretaría de Seguridad"

Ahí estaría contenido y por consiguiente lo que cabe es apoyar la moción de la concejala Sandoval.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación señor Secretario, está apoyada la moción.

Asume la presidencia el concejal Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h25. (18 concejales)

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Alcalde, la moción presentada por la concejala Mónica Sandoval sería, reformar el artículo uno de la Resolución de Concejo C021; por técnica legislativa le sugerimos que sea una reformatoria de la Resolución No. C021-2019, el artículo uno sería el siguiente:

"Artículo 1.- Disponer a todas las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la coordinación de la Secretaría de Seguridad, para que dentro del marco de sus competencias y en el plazo de 30 días, realicen y presenten (...)"

Y continuaría el texto de la resolución vigente señor Alcalde, esa sería la moción si la señora concejala está de acuerdo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Señor Secretario sírvase tomar votación de la moción.

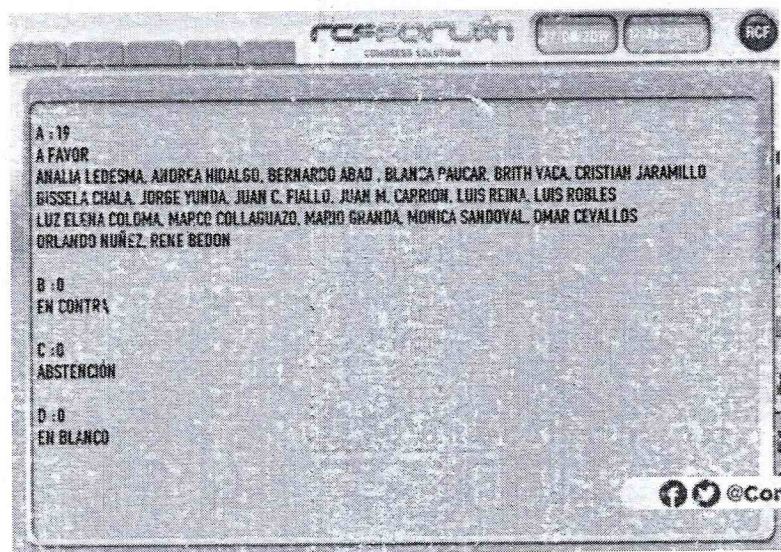
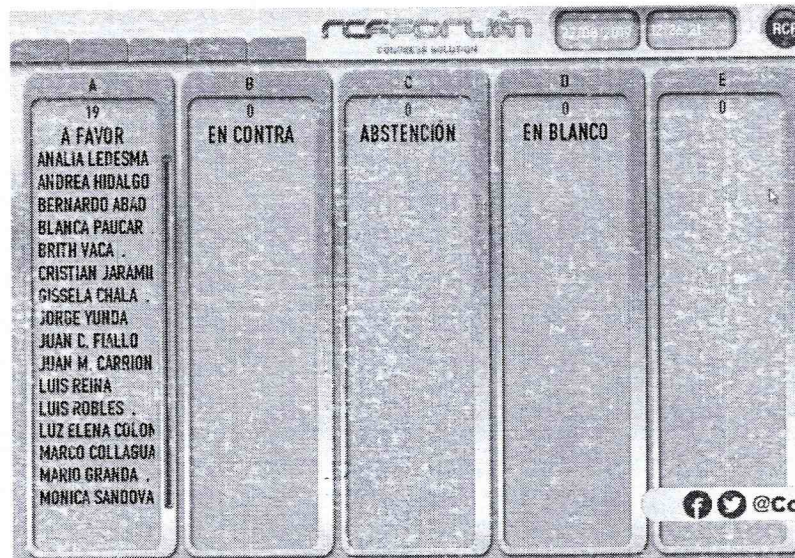
Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Vicealcalde, le solicitamos al señor operador por favor sírvase poner en consideración de los miembros del Concejo Metropolitano el sistema de votación.

Se pone en consideración de los miembros del Concejo la moción presentada por la concejala Mónica Sandoval, respecto a una resolución reformatoria de la Resolución de Concejo No. C021-2019, reformando el artículo uno de dicha resolución, en los términos señalados en esta sesión. Les solicitamos de la forma más comedida por favor consignar su voto.

Señor operador por favor presente los resultados.

A continuación se muestran las pantallas con la votación en mención:

El voto del concejal Guarderas se refleja en el sistema como Jorge Yunda, ya que al momento el señor Vicealcalde se encuentra presidiendo la sesión desde este curul.



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Dr. René Bedón	✓				
3. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
4. Sr. Omar Cevallos	✓				

7



5. Sra. Gissela Chalá	✓				
6. Dr. Marco Collaguazo	✓				
7. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
8. Abg. Eduardo Del Pozo					✓
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
10. Dr. Mario Granda	✓				
11. Dr. Santiago Guarderas	✓				
12. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
13. Sr. Carlos Jaramillo	✓				
14. Mgs. Analía Ledesma	✓				
15. Abg. Fernando Morales					✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓				
17. Lda. Blanca Paucar	✓				
18. Luis Reina	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	3

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Diecinueve votos afirmativos; 0 votos en contra; 0 abstenciones; 0 votos en blanco. Ha sido aprobada la moción de la concejala Mónica Sandoval, respecto a una resolución reformativa de la Resolución 021-2019 de Concejo Metropolitano de Quito, reformando el artículo uno de dicha resolución en los términos señalados en esta sesión señor Vicealcalde.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve emitir la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN No. C 065 - 2019
Reformativa de la Resolución No. C 021 - 2019

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 27 de agosto de 2019, en ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador y artículos 7; 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización **RESOLVIÓ:** Aprobar la moción presentada por la concejala Ab. Mónica Sandoval que señala: Sustituir el artículo 1 de la Resolución No. C 021 — 2019, por el siguiente texto:

"Artículo 1.- Disponer a todas las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la coordinación de la Secretaría de Seguridad, para que dentro del marco de sus competencias y en el plazo de 30 días, realicen y presenten, por un lado, un plan de prevención y gestión de riesgos de todo el Distrito Metropolitano de Quito y, por otro lado, específicamente respecto al evento ocurrido en el Barrio Osorio el 22 de marzo de 2019, se elabore un programa de reparación integral que incluya no solo las acciones emergentes y de mitigación realizadas, sino principalmente las acciones tomadas y que se tomarán para garantizar el derecho de la Naturaleza a la restauración, especialmente la reforestación con plantas nativas, así como el detalle de las compensaciones que se han entregado o se entregarán a las personas y comunidades afectadas. Este programa debe incluir el conocimiento público de la verdad respecto a las causas naturales y antrópicas por las cuales se produjo el evento determinándose las correspondientes responsabilidades administrativas, así como, las garantías que se tomarán para su no repetición, incluyendo las obras que se realizarán a fin de lograr la recuperación y resiliencia en busca del restablecimiento de condiciones adecuadas y sostenibles de los moradores del barrio Osorio."

Dada en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, 27 de agosto de 2019.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase dar lectura del último punto del orden del día señor Secretario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Con su autorización señor Vicealcalde, el último punto del orden del día de la presente sesión es:

- V. **Informe del General (SP), Euclides Mantilla Herrera, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, sobre las acciones, planes y programas adoptadas por los hechos suscitados en el barrio Solanda; y, resolución al respecto.**

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: General Mantilla tiene el uso de la palabra.

Gral. SP Euclides Mantilla, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad: Gracias nuevamente. Solamente por hacer conocer creo que el señor concejal Robles dijo algunas verdades, ha habido negligencia de muchos funcionarios municipales. Una cosa que también quería decirles es que desde el primer momento que llegué a este cargo la responsabilidad ha sido el principal norte que tengo y siempre he sido así en mi vida. De hecho, también para la señora concejala Brith Vaca; tenemos el Plan de Riesgo que inclusive



el que le había querido hacer aprobar en el Concejo y que habían dicho ustedes que no se debe aprobar, en realidad había sido por petición de los que habían elaborado el plan que había sido un área de Naciones Unidas, pero como eso para mí todavía no era muy importante, estamos trabajando con ese plan pero no le hemos puesto a consideración de la alcaldía. De hecho eso quería hacerles conocer, tenemos un plan en el que sí estamos basados, así como nos tocó hacer el plan de seguridad ciudadana que no había. Eso quería explicarle.

Y para terminar el otro tema. En realidad los informes que no nos ha llegado son los que no nos han permitido avanzar, EPMAPS no nos ha mandado el informe, AMC no nos ha mandado el informe, la Administración Zonal no nos ha mandado el informe; la única que nos mandó fue justamente Ambiente pero es un informe justamente como ustedes ya lo tienen. Entonces, vamos a pedir inclusive que en la resolución si el Alcalde puede exigir a las otras Secretarías que también pongan énfasis para poder cumplir dentro de los términos que nos están dando para el caso Osorio.

Sale de la sala de sesiones la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 12h31 (17 concejales).

Con relación al caso de Solanda, igual, dando cumplimiento a la Resolución 026 de este año, la problemática del sector de Solanda; esta Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad ha realizado las siguientes acciones: Primero, se ha implementado el Plan Comunitario de Emergencia, eso se está realizando al momento en la comunidad con la finalidad de reconocer primero todos los actores y también todos los problemas del sector, y esto lo venimos realizando implementado cinco carpas de información en todo el sector de Solanda por parte de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos con apoyo de la Dirección Metropolitana de Gobernabilidad y de Seguridad también.

Otra acción que hemos realizado es la socialización puerta a puerta en los sectores reconocidos con las afectaciones en Solanda por parte de Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos. Tenemos una campaña de sensibilización que se lleva a cabo por parte de la Dirección Metropolitana de Gobernabilidad, justamente para el tener y poner conciencia en la comunidad del riesgo y de la forma de actuar en caso de una emergencia.

Otro aspecto. Tenemos las inspecciones a viviendas que tienen afectaciones, este informe lo ha hecho la Dirección de Riesgos y nos dice que hasta el momento se han realizado la inspección de 205 predios, se han realizado un total de 509 inspecciones como monitoreo de las viviendas afectadas. También se encuentra en proceso de análisis permanente toda la información levantada durante estas inspecciones, y es el equipo de técnicos los que tienen que ir controlando a ver si es que ha aumentado los daños o han seguido como están, el

informe nos dice que la mayoría de viviendas sino en su totalidad de las inspeccionadas no han aumentado su riesgo.

También, se ha realizado el cronograma de las inspecciones que se van a desarrollar, inclusive, a partir de hoy está ya un cronograma para el 3 de septiembre, el 10 de septiembre, el 17; y, el 24 de septiembre; esto va a cubrir un total de 92 predios en este mes de septiembre.

La Secretaría también se encuentra desarrollando una campaña comunicacional con la finalidad de dar a conocer a la comunidad todas estas actividades que viene concretándose por intermedio de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y de Gobernabilidad.

Con relación a la elaboración del estudio complementario, que creo que esa es la principal situación que acarrea a esta reunión, se está realizando en conjunto con el equipo asesor de la alcaldía que está liderado justamente por el doctor Hugo Yépez, el análisis de la información disponible. Habíamos encontrado información bastante diversificada, con el equipo técnico está unificándose con la finalidad de optimizar los recursos y encontrar la mejor solución para poder tener claro los entregables de este informe complementario, toda vez que inclusive aquí en este tema, no sea tomado en cuenta la parte legal que eso sí quisiera pedir al señor Alcalde y a este mismo Concejo que se analice por favor y se revise el contrato que tiene inclusive la empresa Metro, porque ahí hay algunas cosas que tienen que ser analizadas y conocidas por ustedes para poder ya con ese alineamiento direccionar dónde y por dónde tiene que ir el estudio complementario – técnico.

Básicamente lo que quería hacerles conocer también, es lo que se ha venido desarrollando a la Comisión de Seguridad; el señor doctor Hugo Yépez ya les hizo conocer cómo se está manejando de manera técnica este problema de Solanda, y repito nuevamente, desde el primer momento que nos hicimos responsables de este cargo lo que sí hemos priorizado es la seguridad ciudadana y por eso tenemos todo este trabajo realizado, primero para la defensa de la vida y la integridad de las personas de sector, y segundo, para poder ir buscando una solución que pueda satisfacer a toda la comunidad del sector, que no deje perjudicados.

Principalmente considero, y de hecho, el pedido o el reclamo que hace la gente sector considero que es justo, ha pasado muchos años donde no les han atendido y nosotros desde el primer día estamos buscando las soluciones para esos problemas del sector, de una manera responsable, profesional y principalmente técnica.

Eso es lo que les puedo informar con relación al caso Solanda.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Omar Cevallos tiene el uso de la palabra.

f



Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Vicealcalde, compañeros concejales, compañeras concejalas.

Acaba de decir el General que no tiene el informe complementario, este informe que resolvimos se tenga para poder analizar este tema. El tema de Solanda es un tema muy complejo porque tiene muchas consecuencias de lo que nosotros resolvamos, si no tenemos un informe complementario para que nos dé claramente: ¿Cuáles fueron las causas de deterioro de las viviendas?, ¿los hundimientos? Este Concejo no puede tomar ninguna resolución; creo que volvemos nuevamente al tema de los plazos, o sea, ya vamos varios meses en este tema de Solanda, no sé si este informe complementario se lo contrató o se está haciendo de manera interna con los técnicos que se tiene, pero si no tenemos ¿Qué podemos resolver hoy?

En la propuesta que hace el compañero concejal Juan Carlos Fiallo, habla de activar las pólizas de seguro, ¿Cómo activamos esto si no sabemos las causas?, cómo podemos activar una póliza de seguro cuando sabemos claramente y una obra tan grande como esta del Metro, que las pólizas contra terceros o de daños civiles, están obviamente reaseguradas por estamentos internacionales, ¿No sé dónde estará la aseguradora o reaseguradora que tenga que ver con estas pólizas? Porque no es tan sencillo reclamar un daño a terceros en estos seguros, o sea, nosotros podemos reclamar a la aseguradoras que nos emitió la póliza acá, y ellos tiene que reclamar a la reaseguradora internacional, y nos va a decir: ¿Y, dónde están las causas?, ¿dónde está la motivación?, ¿cuál fue la causa principal para este deterioro de las viviendas? Entonces, lastimosamente mientras no tengamos esto, mientras no tengamos informe complementario no podemos resolver el tema de Solanda.

Asume la presidencia el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 12h38 (18 concejales).

Creo e insisto, deben ser más ágiles en la gestión, debemos ser mucho más expeditos en el trabajo que se nos encomienda de parte del Concejo, no sé cuánto tiempo más vamos a necesitar para esto, o nos quedamos como se han quedado 10 años y los moradores de Solanda siguen esperando que alguien les dé algún criterio, alguna solución, les digan: "esto va a pasar, esto vamos a poder hacer" No podemos decirles hasta ahora nada a los vecinos de Solanda.

Entonces, creo señor Alcalde que, usted está recién 100 días, que a pesar que le critican en los medios de comunicación no saben cómo encontramos el Municipio; creo que es importante poner los correctivos administrativos, los informes tienen que estar cuando se los pida, entonces, creo que debería poner plazos a esos informes para que el Concejo pueda conocerlos y poder resolver algún tema.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal. El problema de Solanda es complejo, quisiera abordar este tema lamentable para el sector desde el punto de vista eminentemente técnico, no sé si señor Secretario de Seguridad podemos tener una intervención de quien está estudiando y trabajando este tema que es el profesor Hugo Yépez, para que justamente pueda orientar a este Concejo hasta que se pueda tener un informe en donde le podamos responder a la ciudadanía por el suelo, por el tipo de suelo, por el agua encontrada y drenada ahí, por el Metro, por la misma construcción; por todos en conjunto, por uno más que otro, o sea, es un tema eminentemente técnico.

Entonces, si quisiéramos si es que el señor Secretario de Seguridad puede, o el señor del Presidente de la Comisión de Seguridad, el concejal Bernardo Abad pudiese orientar, porque no quisiera que quede una atmósfera de inacción frente a este tema o que no haya la voluntad política de este Alcalde y supongo que de este Concejo, de buscar la solución a los vecinos que están afectados en el sector de Solanda.

Por favor tiene la palabra el señor concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Gracias señor Alcalde, señores concejales, y sobre todo vecinos de Solanda.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Omar Cevallos, a las 12h39 (17 concejales).

Comienzo diciendo que hace 15 días hubo la Comisión de Seguridad en la que estuvieron presentes buena parte de los vecinos de Solanda y su directiva; en esa Comisión tuvieron la oportunidad de conocer en detalle, los vecinos de Solanda, el informe que lo planteó su asesor de Gestión de Riesgos el doctor Hugo Yépez, además estuvo el señor Director de Gestión de Riesgos; lastimosamente el General Mantilla no estuvo ahí, me hubiera gustado que esté en la Comisión. Pero una serie de técnicos hicieron conocer de primera mano a los vecinos de Solanda, que son los directamente afectados, cómo va la situación de su caso, porque es muy grave, pero tomando en cuenta la decisión y resolución que se dio en este Concejo que a través de la Comisión de Seguridad, hagamos el seguimiento de este caso y lo hemos hecho, hemos participado de las reuniones, de la mesa interinstitucional.

Hemos estado en la Comisión muy preocupados y sobretodo informando en detalle a los vecinos, y en términos generales, ellos conocieron cómo va la situación, se están elaborando los términos de referencia para ya contratar esta consultoría, para determinar causas y





soluciones del problema. Porque si vamos a seguir en el diagnóstico no vamos a llegar a ningún lado, diagnóstico tras diagnóstico, pero ya buscar una solución.

El doctor Hugo Yépez aquí presente ha sido también muy claro en decir que esa solución tendrá que ser una solución técnica pero también jurídica y social, porque este es un tema complejísimo, sobre todo por el número de vecinos que están en el sector de Solanda. Pero en términos generales vamos avanzando, las cosas van bien y los vecinos de Solanda que están aquí no me dejarán mentir, se les permitió el ingreso, además estuvieron presentes todos ustedes o los representantes, y la información que se les quedó en dar se le seguirá enviando conforme vaya llegando tal cual fue el acuerdo. Estuvieron presentes también en la Comisión los dos Vicealcaldes: Santiago Guarderas y la compañera Gissela Chalá, entonces, obviamente hemos ido haciendo los trabajos suficientes tal cual a disposición de este Concejo.

Lo que sí le puedo decir señor Alcalde, señores concejales y vecinos, el tema es complejo y resolverlo va a tomar un buen tiempo, y bastante dinero, repito, no quiero entrar en tantos detalles porque en esa Comisión nos demoramos como tres o cuatro horas, y claro, estuvo presente también el concejal Fiallo y él también sabe del tema.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde. Estoy de acuerdo en que se ha avanzado y desde la Comisión de Seguridad se han dado los pasos necesarios para que se arregle el problema técnico; eso no nos compete a nosotros como concejales el problema técnico, pero claro nosotros estamos haciendo seguimiento adecuado. Hay que diferenciar lo que tienen que hacer los técnicos para solucionar este problema, y lo que realmente es el hecho que nos compete es hacer un seguimiento y dar todas las garantías sociales a este término; no quiero hacer un discurso sino que quiero hacer unos elementos muy claros de lo que es este problema.

Uno, hechos; voy a dar solamente hechos. Los hechos de subsidencia son evidentes en Solanda, eso no podemos nosotros decir que no está cuando el hecho está ahí, es el hecho concreto que hay una subsidencia, hay hundimiento y es ese hundimiento se da de acuerdo a las causas, a los diagnósticos que nos dieron que no los voy a volver a repetir, pero estuvo la Pontificia Universidad Católica y la Escuela Politécnica Nacional en que ningún técnico le va a decir con certeza: "estos es así", pero se tiene serios indicios que eso es por la perforación que se hizo para el túnel lo que ocasionó la salida de agua y que lavó el árido seco, que se llama, o el ripio que se pone para cambio de suelo una de las causas. Y eso provocó la subsidencia.

Esta subsidencia provoca otra cosa al hundirse el suelo; el segundo hecho es que, se daña la estructura porque una estructura está apoyada en el suelo y al dañarse el suelo lo que hace la estructura es irse modificando, que pueden haber condicionamientos anteriores etc., que se hicieron como les dicen siete pisos y todo... ¿Y entonces donde estuvo el Municipio? Que permitió que a lo largo del tiempo que se hagan 2, 3, 4, 5, 6 hasta 7 pisos. Y entonces ahí también tenemos que ver que existe la falta de control.

Ahora, tercer elemento que voy a decir, un proyecto tiene entre sus fases lo que se llama la matriz de análisis de riesgos, no lo voy a decir en inglés pero es la hoja desglosada de riesgos, esta hoja desglosada de riesgos lo que hace es cuantificar los riesgos y después los califica para determinar su impacto y el porcentaje de ocurrencia del mismo riesgo; pero para que no cambie lo que se llama: "la triple restricción", cuando se hace un proyecto y se lo lleva a que no se dañe el objetivo, para que no se dañe el alcance del proyecto, el presupuesto del proyecto, el tiempo del proyecto; que cualquiera de estas tres que cambie altera la calidad del proyecto, se tiene que hacer que estos riesgos se los tiene que definir, primero para que si se llegara a dar ese riesgo impacte de la menor manera posible ¿Cómo se hace entonces?

Otro elemento, ya voy por el cuarto, ¿Cómo se hace entonces? Usted cuando está haciendo un proyecto y hace después de la matriz de riesgos, usted determina en cada uno de esos riesgos si acepta el riesgo, rechaza el riesgo, mitiga el riesgo o transfiere el riesgo, y entonces vamos a ver lo que pasó, si es que la empresa constructora aceptó que pase el túnel por donde le decía que el terreno era malo etc., aceptó el riesgo y dijo que eso era susceptible de poder manejarlo, y que de acuerdo a todos los planos y estudios técnicos era factible que eso se dé, por lo tanto la empresa aceptó que se podía hacer ese túnel por ahí, porque ese riesgo se podía manejar.

La otra parte que se da es que, se rechaza el riesgo, la otra opción era "rechazo el riesgo" era tan peligrosos el riesgo que digo, no puedo pasar por ahí, tengo que cambiar de lo que no pasó. La otra es que, se mitiga el riesgo, es decir, una vez que esté dado el riesgo puedo hacer acciones para que ese riesgo no impacte de la manera en que está dada.

Y otra de las acciones que se hace es transferir el riesgo, una de las soluciones que se hace cuando se transfiere un riesgo es sacar una póliza, por ejemplo, para que una empresa que es la que sabe manejar este tipo de eventos este tipo de riesgos pueda asumirlo; y entonces eso es lo que siempre se hace cuando una construcción, un proyecto está en proceso, tengo que hacer también por si acaso transfiero ciertos riesgos que no los puedo por mi competencia, no los puedo aceptar.

Salida de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 12h44 (16 concejales).

f



Vamos a quinto. Se tuvo que haber contratado entonces pólizas de seguro contra terceros, se tuvo que haber contratado, estas pólizas deben efectivizarse ¿Para qué? Para cubrir los daños irreparables de las casas que están en eminente peligro de caer, no vamos entonces nosotros a meternos en el hecho del técnico, el técnico tiene la obligación de solucionar lo técnico, nosotros lo que vamos es a tratar de solucionar lo que la gente tiene que cubrir que son sus inversiones, son inversiones hechas de toda la vida; ya les he contado hasta cuando estuvimos presentes Presidente, son dramas humanos los que se están dando ahí, no podemos ser insensibles a esos y no por los aplausos, sino que nosotros tenemos que estar siempre con la gente, nosotros venimos de ahí y tenemos que responderles a ellos, además ellos nos pusieron aquí y tenemos que responder a esa gente, esa es nuestra obligación como concejales y usted como Alcalde.

En vista de eso y en aras de salvaguardar la vida de los pobladores de Solanda, pongo a consideración de los señores concejales esta resolución que pasaron las copias a ustedes, pero me han pedido, como yo no soy abogado, me han pedido que se cambie en lugar de: "(...) exhortar al Alcalde del Municipio del Distrito" que se ponga "exhortar al gerente de la Empresa Metro de Quito" Como responsable máximo porque él es el responsable.

Esta resolución que pido que ustedes la analicen y la pongamos a consideración para salvaguardar los bienes y la vida, sobre todo de las personas, de los ciudadanos de Solanda que están en más serio riesgo; pongo a consideración del Concejo que se analice para que pueda ser llevada a efecto con los cambios que ustedes consideren necesarios, y de ser el caso que ustedes lo mejoren con la experiencia que ustedes tienen en sus respectivas áreas. De tal manera señor Alcalde, leo cómo quedaría la parte pertinente del artículo único que dice:

"Exhortar al gerente de la Empresa Metro de Quito, disponga a quien corresponda la activación inmediata de las pólizas de seguros en beneficio de los moradores del sector de Solanda, que hubieran sido afectados por causa de las obras de construcción del Metro de Quito, por la subsidencia del terreno en las edificaciones de la zona, con la finalidad de precautelar el derecho a la vida y a la propiedad"

Pongo entonces compañeros concejales y señor Alcalde a consideración de ustedes lo que el bloque presenta.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Compañeros. Con anterioridad se había analizado en este Concejo la situación grave que atraviesan algunas viviendas de Solanda y por lo tanto sus propietarios y quienes viven allí; después de tanto análisis habíamos quedado en que se

tiene que hacer los estudios complementarios para que exista las razones técnicas para que los responsables o el responsable asuma lo que tiene que asumir, este estudio técnico va a permitir establecer las causas por qué están en la condición que están las viviendas, y mientras legalmente no se establezca esto es imposible legalmente poner a funcionar, o que se apliquen los seguros que seguramente existen; y va más allá, porque en el caso de que incluso el propio Municipio por asunto social puede entrar con su potencial a asistir estas situaciones, pero tampoco el Municipio lo puede hacer mientras no exista el establecimiento de responsabilidades. Realmente creo que la intención es buena en que ya se debe funcionar esto, pero mientras no existan los estudios que establezcan claramente ¿Cuáles son las causas? No va tener resultado.

Señores, anteriormente aquí habíamos analizado el caso y tiene que complementarse los estudios establecidos, y justamente como parte de la empresa de seguridad se había aprobado y está aprobado el presupuesto para realizar estos estudios; creo que la situación pasa por que se tiene que dar mayor agilidad al trabajo necesario para que se realice los mismos. Esa es mi posición señor Alcalde y muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, un punto de orden del señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Como punto de orden. Si es que se espera que se tome toda la información necesaria para hacer los términos de referencia para una nueva consultoría, pasarán muchísimos meses hasta que se haga. Una de las soluciones que se estaba planteando también en la Comisión de Seguridad, era que se pueda repotenciar también a los técnicos que tenemos aquí para que se acorte el tiempo y que estos estudios sean mucho más efectivos y más rápidos, porque si vamos a esperar a ser una nueva consultoría para que me digan lo mismo que ya sabemos y que salga que, se va a hundir el terreno y que me salga que, se siguen dañando las casas ¿Para qué me voy a gastar la plata de los ciudadanos?

Entonces, eso les corresponde a los técnicos no a nosotros como concejales, había determinado que si formaban un equipo mucho más sólido que repotencie a los técnicos de acá para que puedan en el menor tiempo posible hacer censos y todo lo requerido para dar la solución puntual, eso es mucho más factible; pero lo que yo me voy estimados concejales, es que no esperemos que venga invierno, hoy estamos en verano y no llueve, ya mismo viene invierno y cuando el terreno tiene esas serias deficiencias con un caudal de agua más fuerte, es más riesgo que se pueda caer una casa.

Entonces, pongo en consideración de ustedes, sé que la parte legal es fundamental, sé que un empleado público puede hacer solamente lo que dice la ley, pero también tenemos algo



que se llama conciencia y no quiero que en mi conciencia quede una sola desaparición de un ciudadano de Solanda por un nuestra inacción y por nuestra poca velocidad de resolver los problemas.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Nos sumamos a esa preocupación pero también quisiera que a los vecinos le hablemos con la verdad; aquí el Metro de Quito tiene un seguro, tiene uno en Italia y si falla el de Italia tiene un reaseguro en Suiza, o sea, no hay problema, hay \$50'000.000,00 asegurado, pero es un proceso técnico adecuado, nosotros no podemos interferir en ese sentido que está ahí el dinero y que con la orden del Alcalde o de este Concejo ya se los puede dar, no es así estimados vecinos; lo que sí puede este Concejo es atender inmediatamente a las personas que están en riesgo en la reubicación, en una serie de soluciones que sí como Alcalde voy a estar pendiente, pero ya los temas jurídicos, los temas de seguros, de reaseguros eso realmente no es un tema que sea fácil de resolver. Aquí lo que sí vamos a poner toda nuestra entereza es en que los informes técnicos transparentes sean atendidos y entregados de forma diligente para que se pueda resolver y establecer las responsabilidades. Una vez que se establecen las responsabilidades, habrá que probar y sustentar; evidentemente serán las autoridades quien se pronuncien al respecto.

Por eso creo que el Municipio, eso sí me sumo a las palabras de los señores concejales, ya viene las lluvias, bueno nuestra Secretaría de Seguridad determinará si hay riesgos y nosotros vamos a prevenir esos riesgos, y si este Concejo tiene que tratar un tema de reubicación, tenemos como 600 viviendas donde podemos tranquilamente resolver en el Concejo para que se pueda mitigar hacia los vecinos; pero lo otro, tiene un proceso que nosotros debemos estar pendientes, y claro, estamos del lado del pueblo indudablemente, vamos a nosotros estar siempre pendientes de que no se genere ninguna injusticia frente a esta situación.

Con eso tiene la palabra la señora concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Compañeros concejales, señor Alcalde. Quisiera empezar por lo que usted dice el tema de la diligencia, y en ese sentido sí quiero pedirle a usted señor Alcalde que de oficio, los trabajadores / empleados asuman las responsabilidades y lo que se resuelve aquí en el Concejo.

Ya tratamos el tema de Osorio, estamos tratando el tema de Solanda, y en el caso de Solanda hay un informe, lo han presentado los compañeros tanto de la Politécnica Nacional y lo

tienen los ciudadanos de Solanda y saben que dentro de ese informe hay responsabilidades por parte de los constructores que son los del Metro. En ese sentido señor Alcalde creo y le quiero leer una parte y tomando también las puntualizaciones y la propuesta que hace el compañero Fiallos, que se deben haber contratado las pólizas de seguro. En la base legal de garantías dice:

"La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 69, sobre la suscripción de contratos.- En todo contrato será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes por parte del contratista" En este caso ACCIONA "garantías o pólizas de seguros que sirven para responder por las obligaciones que contraerán a favor de terceros relacionadas con el contrato. Estas obligaciones son aquellas que surgen por imprevistos para el caso que se trata con el objeto de atender el clamor de los afectados"

En este caso tantos afectados que hay en el sector de Solanda, nos han informado aquí que tenemos alrededor de 500 inspecciones de las cuales 205 son viviendas afectadas; quisiera preguntarle también al Secretario ¿Con qué lapso de tiempo están recabando la información? Porque cuando fuimos al sector de Solanda, en el sector uno específicamente donde se construyó un pozo de emergencia, ahí los compañeros dicen: "ya ni se asoman, ya ni siquiera tenemos la información de parte de Riesgos" Entonces me gustaría saber ¿Cuáles son los resultados que han arrojado últimamente?

Lamentablemente el ex Alcalde Rodas no ejecutó las garantías y lamentablemente ha dejado para que resuelva el Alcalde Jorge Yunda; creemos y estamos seguros que con el acompañamiento del Concejo lo va a hacer, eso es que en derecho lo reclaman los compañeros, que ese fondo de daños contra terceros se vaya ejecutando y eso es primordial compañeros del Concejo que nosotros tomemos muy en cuenta. Hay los informes y hay que dar atención, no solamente por un informe técnico compañeros, hay un informe social, hay un informe donde hay personas, madres de familia, compañeras que están afectados en su salud, y con esa incertidumbre de ¿Que es lo que va a pasar? De pronto el Municipio sí dará oídos a este clamor, no solamente es un clamor es una necesidad. ¿O estamos esperando declarar en emergencia cuando ya se pierda vidas humanas?

Entonces tomemos cartas en el asunto, eso es lo que se le exhorta al Municipio. Gracias.

Asume la presidencia el concejal Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito, a las 13h00. (15 concejales)

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: El General Mantilla tiene el uso de la palabra

f



Gral. SP Euclides Mantilla, Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad: Gracias. Para la inquietud de la señora concejala, estamos en un promedio de 92 casas por cada cinco semanas que se está haciendo las inspecciones, eso significa casi 80 por mes; a la vez en la cantidad de predios que tenemos se supone que estaríamos dando una vuelta a los dos meses por los sitios, eso es lo que nos permite la capacidad logística y de personal. Eso quería contestarle.

No sé si van a querer un informe más técnico, ya que aquí tenemos a los que conocen a profundidad todo lo que estamos haciendo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias General Mantilla, tiene el uso la palabra el concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Vicealcalde. Quería pedir porque el señor Alcalde así lo insinuó, así lo anticipó; me parece que sería muy orientador y oportuno en ese momento, escuchar la intervención del ingeniero Hugo Yépez, quisiera pedir que se dé paso a aquello. Nada más.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Están de acuerdo señores concejales? Por favor ingeniero Hugo Yépez.

Si tiene alguna inquietud concejala Vaca, le ruego pida usar el micrófono. Ingeniero Yépez tiene el uso de la palabra.

Dr. Hugo Yépez, Funcionario de la Alcaldía Metropolitana: Gracias señor Vicealcalde, señores concejales.

La presentación que tengo es una ampliación a lo que ya se presentó en la Comisión de Seguridad a la cual fui invitado a presentar, en esta ocasión en el orden del día no constaba una presentación mía por lo tanto no la he reducido, pero vamos a tratar de ser lo más breves posibles en honor al tiempo.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

CONTENIDO

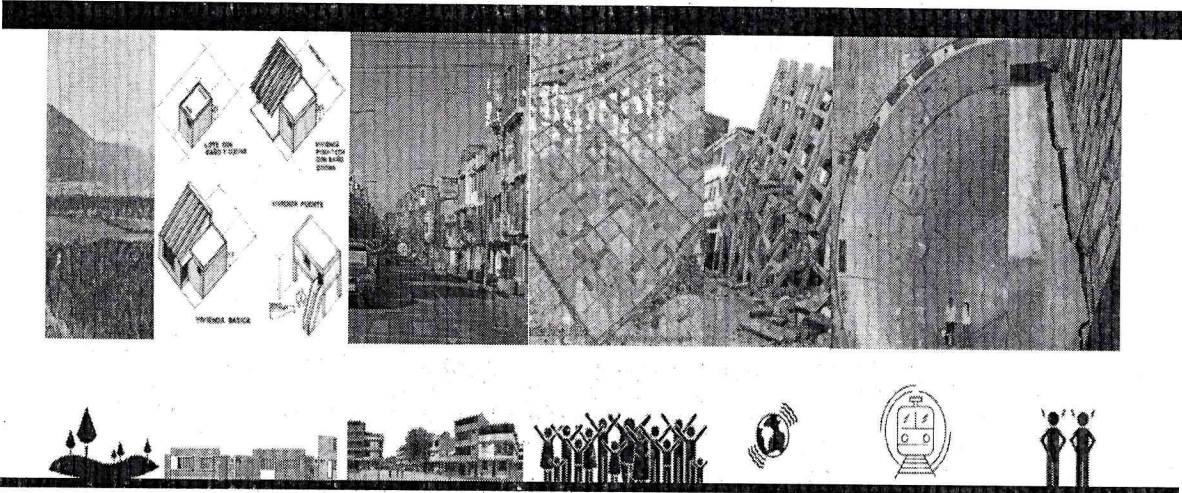
- Visión desde la Asesoría al Alcalde
- Resumen de la situación
- Requerimientos del Concejo Metropolitano.
- Pasos siguientes

La idea es básicamente entender un poco la situación que hemos estado viendo desde una visión de la asesoría al Alcalde ¿Qué es lo que hemos hecho? Hemos recolectado la información, recogido la información de manera integral; todo lo que se ha podido recoger la hemos analizado, pero sobre todo la hemos tratado de interpretar en función de cómo se relaciona eso con el territorio, cómo se relaciona eso con los datos o cómo están los datos oficiales, para tener una integralidad de lo que es Solanda en sí.

No podemos hablar del riesgo en Solanda de esta manera general, no podíamos decir hasta que establecimos esta metodología, ¿En dónde estaban los problemas?, ¿cuándo estaban los problemas? y siempre se hablaba de Solanda como máximo sector uno, sector cuatro.

Está a disposición de todos los concejales ya el detalle de en dónde hemos tenido reclamaciones, problemas, y lo que sabemos desde el punto de vista de los datos oficiales; por ejemplo, el dato del 305 afectaciones no coincide con los datos oficiales que sólo dan 267, entonces, toda esta metodología que estamos usando es para esa información que debe estar faltando en la entidad correspondiente, este caso la Secretaría de Riesgos o la Zonal, pueda ser consolidada y que esté al acceso y al servicio de todos para tener una buena conceptualización de lo que es el riesgo.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

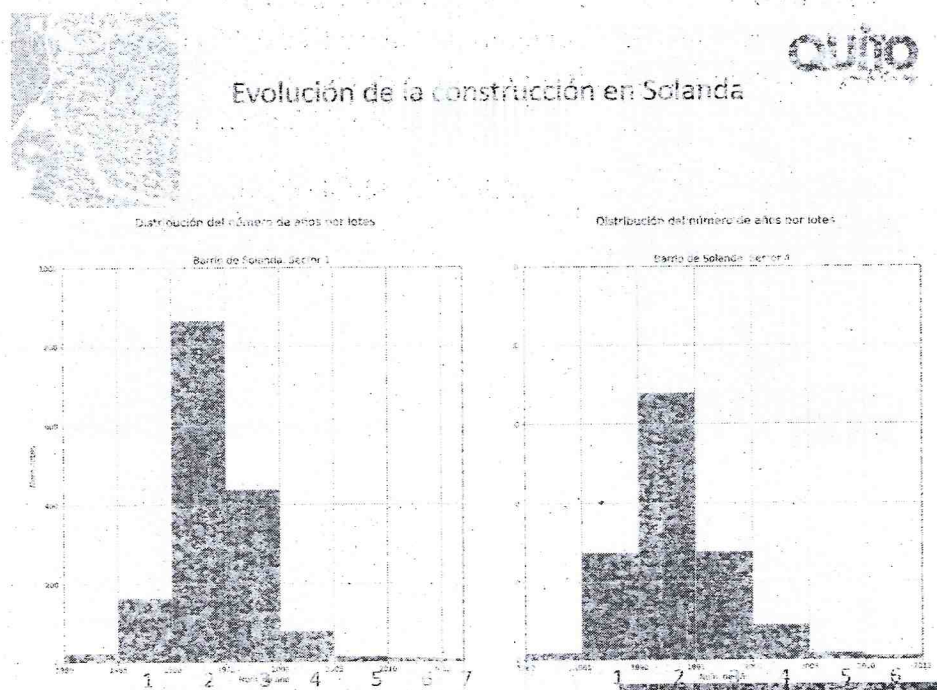


1976	1980...	1990	2000...	2016	2017	2018-9
<p>María Augusta Urrutia dona 150 hts. de la Hacienda Marquesa de Solanda a la Fundación Mariana de Jesús</p>	<p>1982 - 1985: Se construye la 1era red de saneamiento y agua potable</p> <p>1986: Se entrega el Plan de vivienda popular Solanda bajo conceptos de vivienda "progresiva"</p>	<p>Inicio de la migración e ingreso de remesas.</p> <p>Desarrollo urbano acelerado, construcción es informales</p>	<p>2001: Hay 34.000 hab.</p> <p>2010: Hay 78.000 hab.</p> <p>2018: Hay 130.000 hab.</p>	<p>Terremoto en Manabí con repercusión en toda la República</p> <p>Metro realiza inspecciones previas</p>	<p>Febrero y Mayo: 2 Reclamos en AZ</p> <p>Julio: Tuneladora de Metro pasa por Solanda</p>	<p>Reclamos en Solanda</p> <p>Se activa la mesa interinstitucional de la Comisión de Seguridad</p>

Entonces, la situación es más o menos la siguiente o la que habíamos estado manejando. Esta es una rápida línea de tiempo en donde en el 76 empieza toda la historia de Solanda con la donación de la hacienda de María Augusta Urrutia; del 82 al 85 se construye la primera red de saneamiento de agua potable; en el 86 se entrega el Plan de Vivienda Popular Solanda bajo un concepto de vivienda progresiva ¿Qué implica esto? Esta progresividad implica, y lo estamos viendo ahora, la construcción de vulnerabilidades, más aún si es que el Municipio nunca acompañó a esta progresión de la vivienda a esta construcción del desarrollo que normalmente tenía que tener una ciudadela como esta y que tenemos actualmente la complejidad. En el 90 hay un inicio de la migración el país, hay más fondos y en Solanda hay un desarrollo urbano acelerado, vamos a ver esto; se supone que hay 130.000 personas en Solanda, una progresión de 34.000 en el 2001 a 130.000 ahora. Vamos a ver que no es así.

En el 2016 hay el terremoto de Manabí y hay una repercusión en Solanda en donde dos casas eventualmente tienen relación con los problemas de vibración es el suelo de mala calidad y el efecto en las estructuras; en el 2016 también el Metro realiza las inspecciones previas; en el año 17 en febrero y mayo están dos reclamaciones respecto eventualmente a algo previo a ningún tipo de trabajo del Metro; en julio recién la túnel pasa por el Metro; en el 2018 a principios empiezan los reclamos en Solanda y se activa la mesa interinstitucional de la Comisión.

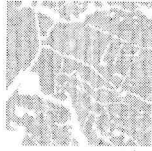
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



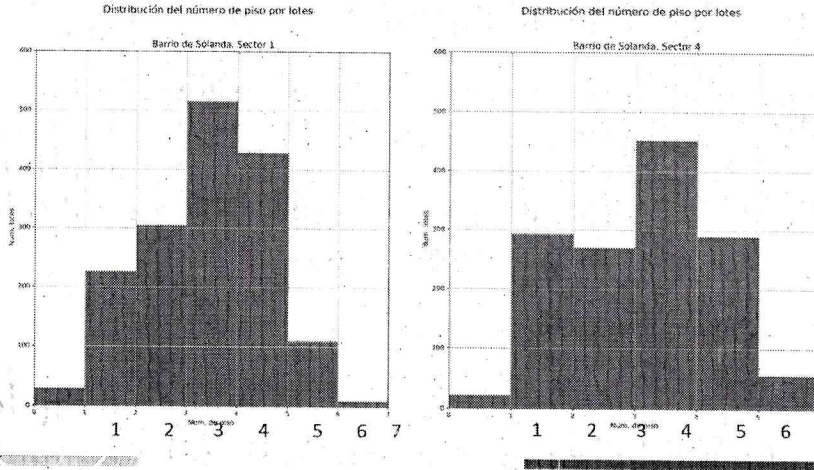
¿Qué es Solanda entonces?, ¿qué son los datos que estamos viendo desde la parte oficial? Solanda en el sector uno, este es uno y dos tiene construcciones de siete plantas, la mayoría de las construcciones son de dos y tres plantas, mientras que en Solanda cuatro la mayoría... perdón estamos viendo la evolución de la construcción en Solanda, esto es una distribución por años en donde tenemos acá que la mayoría de las construcciones se dan del 90 al 95, o la mayoría de las regularizaciones se dan del 90 al 95 tanto en Solanda uno como en Solanda dos. Y luego, a partir del 2010 básicamente ya Solanda crece muy poco porque ya está lleno o porque ya se terminaron los procesos de regularización, entonces es un aspecto para entender desde qué estamos hablando.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

7

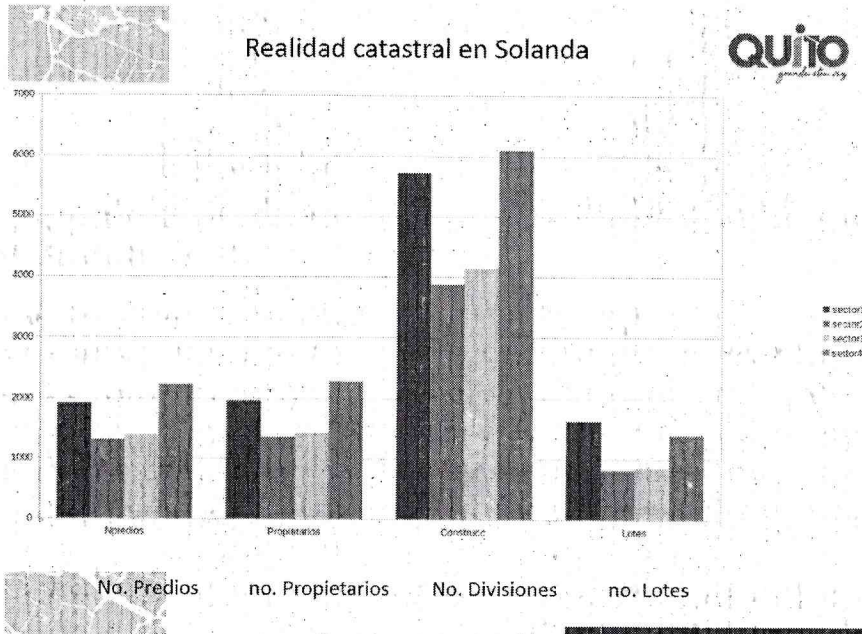


Realidad constructiva en Solanda



Aquí tenemos en cambio por el número de pisos, en donde vemos que en el sector uno Solanda tiene fundamentalmente edificios de tres y cuatro pisos, sabemos que hay regulaciones que dicen que limitan la altura acá hasta seis y siete pisos; mientras que Solanda el sector cuatro la mayoría son de tres pisos, y un número similar de uno, dos y cuatro pisos. Entonces, eso es lo que podemos decir de Solanda en general.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Pero ¿Qué nos dice el catastro?, y esto es supremamente interesante, el número de predios que hay es el orden de los 6.700, y el número de propietarios es aproximadamente también poco menos de 7.000; el sector uno es el azul, el sector cuatro es el verde; mientras que las construcciones que están ahí son del orden de los 19.000, entonces, no entendemos cómo habiendo 7.000 predios se tienen 19.000 construcciones catastradas, mientras que el número de lotes es menor que el número de predio más o menos a unos 70%. De tal manera que catastralmente también es complicado.

Entonces cuando vamos ya de manera práctica, si es que la casa "X" tiene un problema, ¿En qué punto de esto está? Porque eso implica obviamente la legalidad necesaria de las acciones municipales para poder responder a lo que sea, entonces, esto también tiene que tomarse en cuenta en el sentido que si es que hay una Resolución de Concejo y se dice: "en 15 días se resuelve", esto es lo primero a resolverse, la legalidad de la intervención.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Características del suelo

- en general todos los estudios concuerdan con calificar a los suelos como deficientes o muy deficientes para la construcción

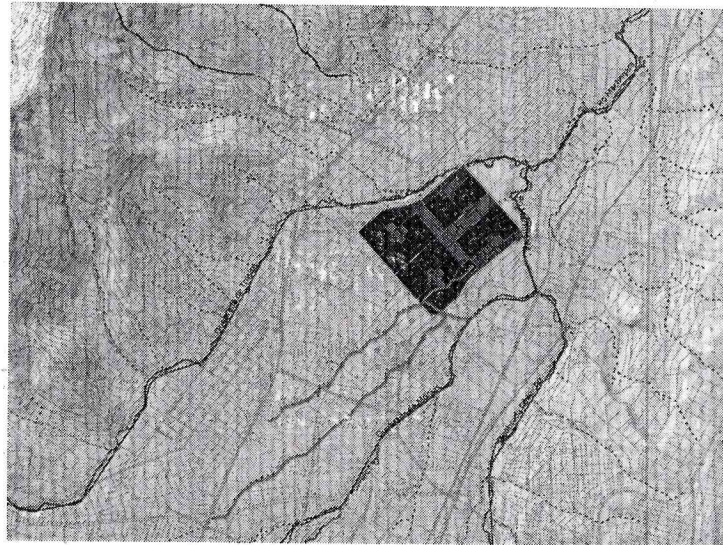


ESTRATIFICACIÓN	FORMACIÓN		DESCRIPCIÓN
	TIPOLOGÍA	USO	
PRELIMINAR	FORMACIÓN CANCHALI	Gravoso	
		Colodales	
ESTRATIFICACIÓN	L2 Fluvia-Lacustre - P1 Pantano	Troncos, pedregales, y otros	
		Residuos de erosión verde y rocas	
ESTRATIFICACIÓN	M2 Volcánica - M3 Volcánica - M4 Volcánica	Brindas, arenas y arenas finas	
		Cristales y otros fragmentos	
ESTRATIFICACIÓN	M5 Volcánica - M6 Volcánica	Hierba perenne "Coca y sus derivados"	
		Forma blanda	
ESTRATIFICACIÓN	M7 Volcánica - M8 Volcánica	Residuos de la explotación y extracción	
		Avalanchas de sus riberas	
ESTRATIFICACIÓN	M9 Volcánica - M10 Volcánica	Brindas y otros fragmentos	
		Hierba de ...	

Lo que ya sabemos, el suelo es muy malo, no hay mayor comentario que hacer y de hecho los estudios propuestos que estaban en definir si es que el suelo... ¿Cuál de los rangos en gris está el suelo entre muy malo y extremadamente malo? Entonces, los estudios propuestos en la segunda etapa se orientaban hacia ver ¿En qué rango estamos de esta mala o muy mala calidad de! suelo?

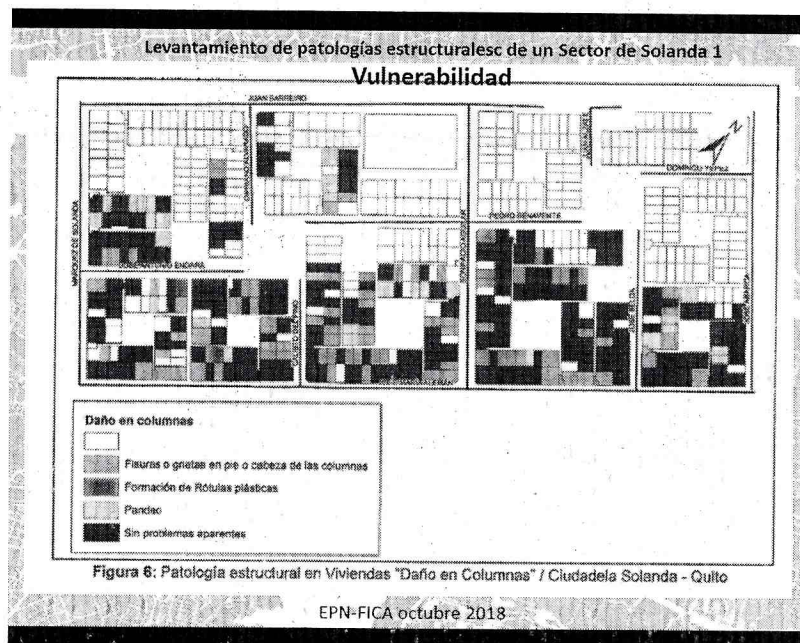
Procede con la explicación de la siguiente lámina:

f



Por otro lado tenemos, siendo esta la ciudadela tenemos una historia también en donde hay ríos o quebradas de internas, hay zonas de surgencia de agua; vista desde las imágenes del 75 antes que se asiente Solanda.

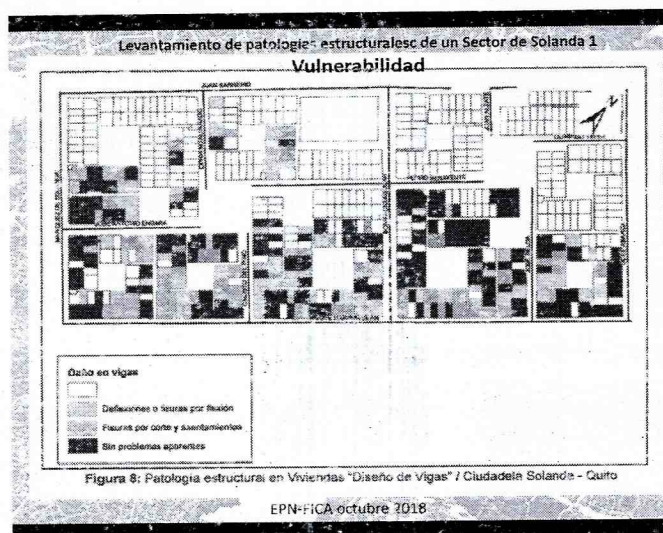
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ahora. Hay un levantamiento de un sector específico representativo de lo que podría ser sobre todo Solanda uno y Solanda cuatro, que es diferente de Solanda dos y tres, en donde se ve que, en este caso, lo que significaría las patologías estructurales de un sector de Solanda

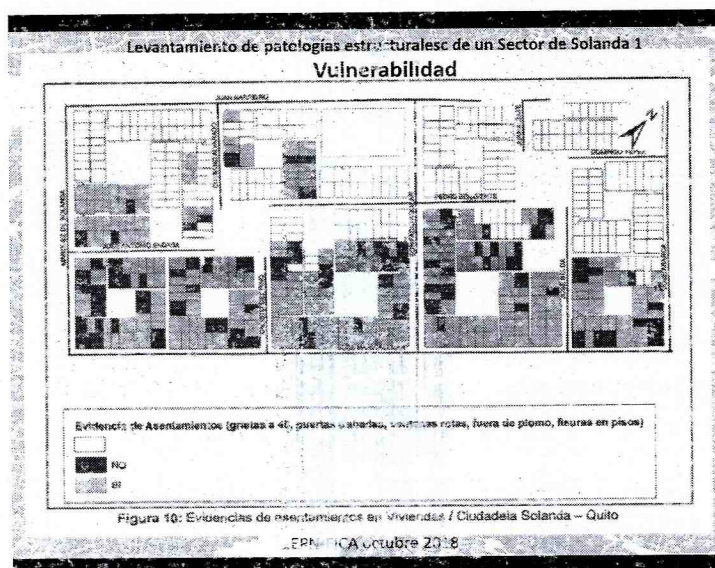
uno con una calificación de vulnerabilidad, y esto está dicho por la Politécnica Nacional cómo daños en columnas en donde lo verde sin problema aparente, pero lo que no es verde tiene diversos tipos o clasificaciones de daños, lo cual implica un problema existente complicado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Si es que vemos a nivel del diseño de las vigas, sin problemas aparente lo verde, pero lo de otro color tiene problema.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



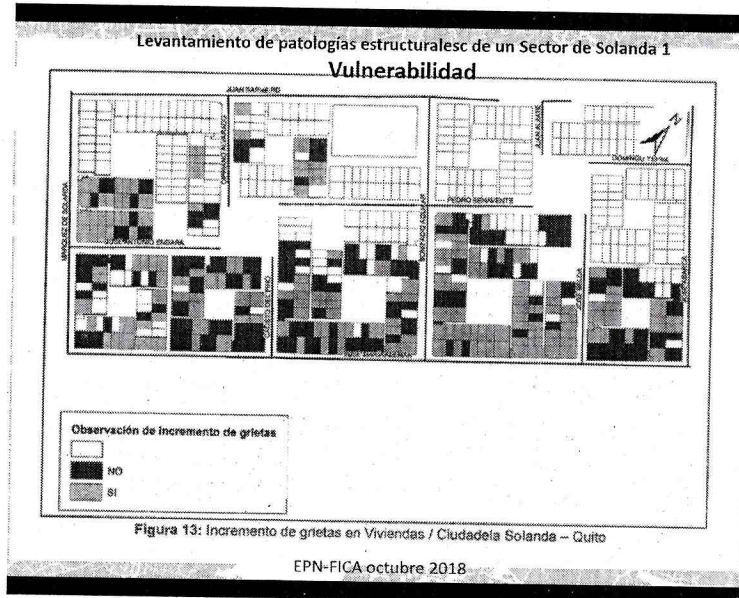
f

fuj



Ahora si es que unimos el tema de lo que son la evidencia de asentamientos presentes en esta zona, los que no tiene asentamiento ya no tiene evidencias; estamos hablando del orden del 25% o menos que sería lo verde, lo demás tiene evidencias de asentamiento.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí lo que se tiene en cambio son observaciones de incrementos de grietas, en donde lo verde no tiene y lo amarillo sí tiene.

Este es un sector que está fuera de lo que es la línea de los 40 metros a lado y lado del Metro, de tal manera que, y de hecho en esto de acá no están, aquí no constan sino talvez un porcentaje del orden del 20% que han sido enunciadas como que tienen un problema específico desde el punto de vista legal o desde el punto de vista formal – institucional.

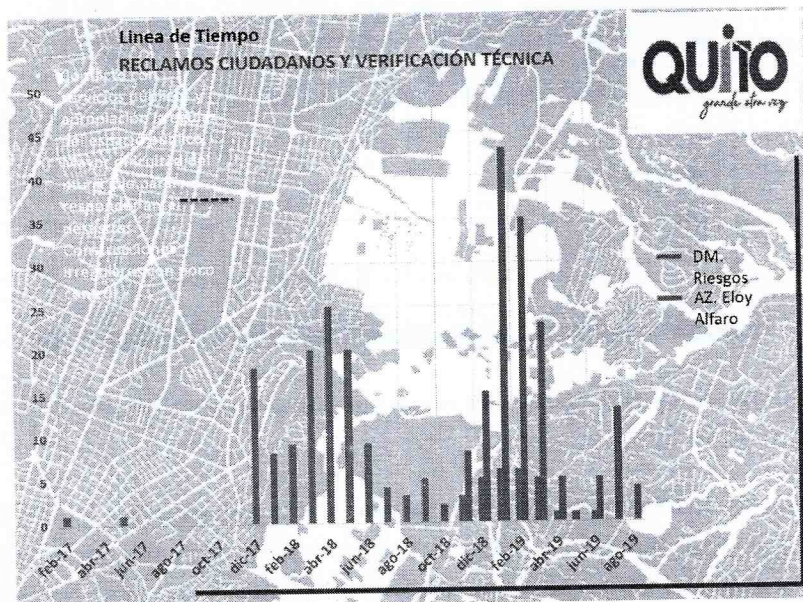
Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

Condiciones de la infraestructura

- La EPMAPS ha hecho trabajos periódicos de verificación del estado de la red de alcantarillado y obras permanentes de mantenimiento y mejoramiento.
- La EPMAPS considera que no es factible el reemplazo del alcantarillado existente porque no se verían beneficios sino más bien podría ocasionar daños irreversibles a la propiedad privada en función de las condiciones de suelo y estructuras descritas

Además si es que vemos la infraestructura, la EPMAPS ha hecho trabajos periódicos de verificación del estado de la red de alcantarillado y ha hecho obras de mejoramiento y mantenimiento, pero la EPMAPS no considera factible la intervención grande en la zona sin afectar o sin poner en alto riesgo a las construcciones ya establecidas, es decir, hay una posibilidad de ocasionar daños irreversibles a la propiedad privada en función de las condiciones de uso de suelo y de infraestructura descrito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

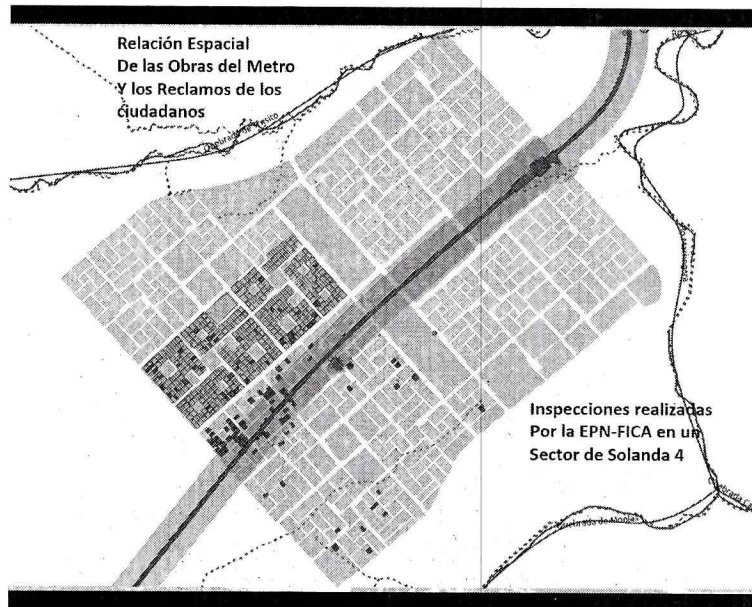


Por otro lado, veamos ¿Qué pasa con la línea de tiempo? En relación a los reclamos ciudadanos y de verificación técnica, entrando ya a potencial relación de obras y daños. Estos son los daños registrados en la Zonal, en color azul, mientras que la respuesta de la Dirección de Riesgos, está en color rojo.

Entonces, la perforación del túnel viene acá esto es agosto de 2017, el inicio de la perforación del pozo viene unas semanas después y empieza la extracción de agua, que termina básicamente a fin de julio del 2018.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

7



La medición de los caudales que salen sólo tiene una parte de esto, aquí viene el cambio de la administración municipal que dice que temporalmente si hay una relación de trabajos, sobre todo el inicio de la perforación del pozo, porque aquí no hay reclamos, y lo que se registra acá cuando los moradores aunque no lo hacían oficialmente, aparentemente lo hacen desde noviembre de 2017 un poco antes esto.

Entonces estos daños de 2017 que ya hablamos, pero sí hay aparentemente una aceleración de daños...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un momento ingeniero Yopez, tiene una consulta la concejala Sandoval.

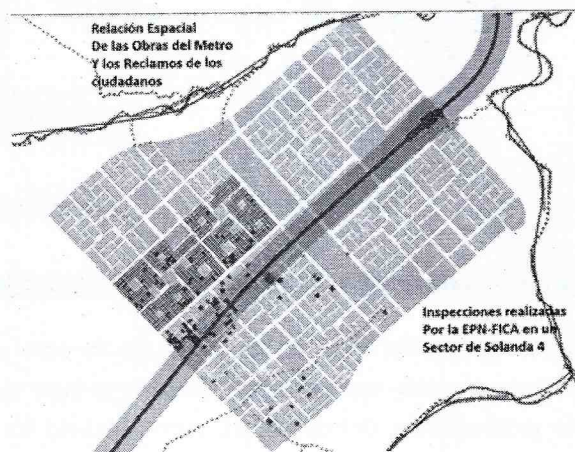
Concejala Mónica Sandoval: Si puede repetir lo que dijo antes, es decir, que en la línea de tiempo sí existe una relación entre los reclamos de los vecinos y el trabajo de entiendo "el Metro". Eso es lo uno.

Y lo otro. Que igual usted lo dijo y quiero que me repita para poder tomarlo con mayor fidelidad, y es que la EPMAPS dice que no puede cambiar el alcantarillado sin la afección irreversible de las viviendas ¿Es así?

Dr. Hugo Yépez, Funcionario de la Alcaldía Metropolitana: Sobre la segunda pregunta. La EPMAPS dice que hay un riesgo muy alto, que cualquier intervención ahí produzca más afectación que la solución del problema. Respecto a lo otro. Hay ahí evidencias claras de problemas, de fisuras en las construcciones; sin embargo, sí hay una aceleración de este

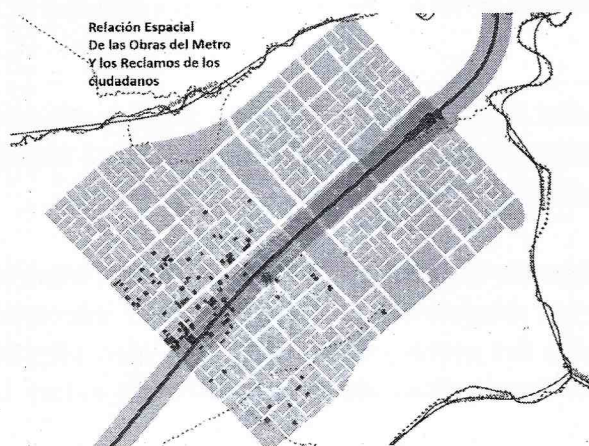
problema temporal con el inicio de la extracción de agua de la zona. Es lo que vemos de los datos técnicos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



De manera espacial, también si es que esta es la línea del Metro, y aquí está el pozo de perforación, no tenemos reportes de problemas luego de que inician las obras, sino que estos reportes de los 267 puntos que han sido visitados alrededor de 800 veces con estas visitas periódicas; pero estos 267 puntos están relacionados de esta manera con la línea del Metro, entonces, no están únicamente dentro de los 40 metros al lado y lado de la línea, sino que están básicamente extendidos en lo que sería la parte sur de la Solanda cuatro, y bastante más cerca que la zona de Solanda uno; insistiendo que aquí está el punto de perforación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



9

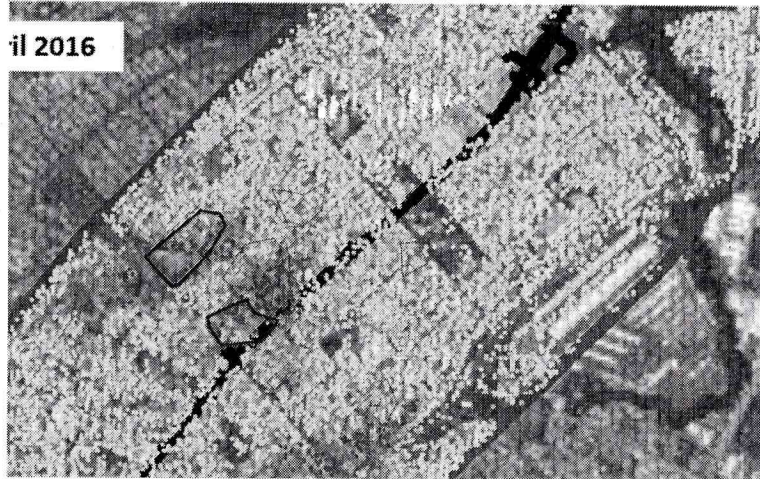
fs



Entonces, si es que agrupamos esto vemos que hay una mayor concentración, sólo haciendo un ejercicio rápido.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

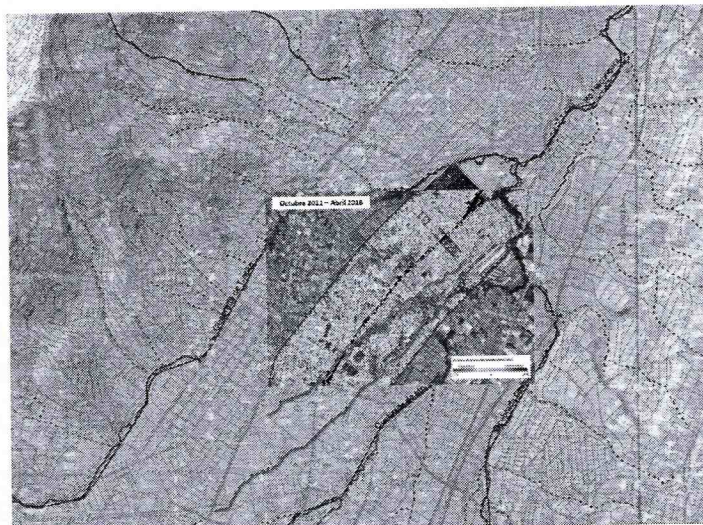
Relación Espacial De los valores de Subsistencia medidos mediante InSAR Y los Reclamos de los ciudadanos



Pero, si es que esta misma concentración lo vemos a otros datos que están relacionados con cuál era el comportamiento de suelo; visto desde una técnica que se llama Interferometría Satelital de Radar – InSAR, que la contrata el Metro y que empieza en el 2011 y termina en abril de 2016, aquí las zonas rojas son zonas que ya mostraban subsidencia del suelo, y que vistas las zonas de problemas reportados, en la mayoría de los casos coinciden a excepción de estas dos.

Entonces, la evidencia de lo que lo que significa esta técnica de interferometría hasta el 2016, muestra que hay esto ¿Y por qué hay esto? Aquí hay una zona de surgencia de pozos artesianos previos al año 76, previos a la urbanización de la zona; ya que hay evidencias también de potenciales canales preexistentes que fueron luego rellenados con mala calidad de rellenos sin la técnica adecuada, y que después fueron entregados para que los vecinos empiecen a construir sus casas o la estructura básica que fue entregado en el Plan de Solanda.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Estas son las líneas vistas desde las imágenes de fotografía previas al 76, que de alguna manera tienen cierta correspondencia con las zonas subsidencia acá en la parte sur, Solanda básicamente está hasta aquí nomás. Entonces esta parte le correspondería.

¿Qué pasa también respecto al tema de lo que me preguntaba la señora concejala lo que dice la EPMAPS? La EPMAPS dice además desde una experiencia específica que es el haber realizado obras del cambio de colectores cerca del Registro Civil de Turubamba, al otro lado de la calle, y esto empezó a moverse y finalmente terminó en el abandono de este edificio que está básicamente en esta zona de acá. Entonces sin duda hay problemas previos complicados.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

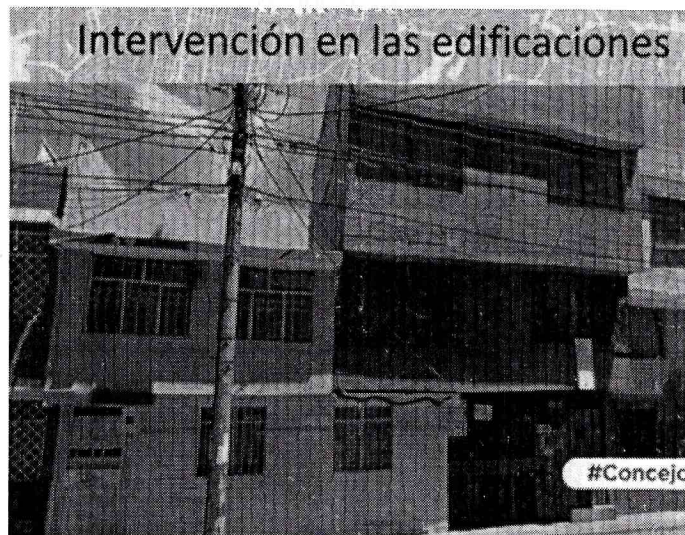
Intervención en las edificaciones

- Es un problema muy complejo la intervención en edificaciones individuales por la imbricación extrema entre ellas en función del desarrollo histórico del barrio.
- Se deberían considerar intervenciones más generales, a nivel de manzana u otras alternativas enmarcadas eventualmente en un plan emergente (STHV).



Entonces, en la intervención de las edificaciones el problema es muy complejo y es muy compleja la intervención en edificaciones individuales, porque estas edificaciones están totalmente implicadas, están totalmente relacionadas en la parte horizontal y en la parte vertical unas con otras y entre ellas, en función de cómo se desarrolló el barrio, y se deberían entonces considerar intervenciones más generales a nivel de manzana u otras alternativas enmarcadas eventualmente en un plan emergente que lo tendría que ver en parte la Secretaría de Seguridad, pero la Secretaría de Vivienda sin duda.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



¿De qué estoy hablando? Por ejemplo, esta casa sigue así, entonces supongamos que no es el caso, que esta casa hay que removerla, ¿Le dejamos a esta en el aire? Entonces no se puede ver individualmente, porque además, el cómo están unidas... hay casas, y me disculpan el símil bastante infantil, pero están como los dientes, uno con otro sobre unas encías que son blandas, sacamos uno y los demás se mueven, entonces, saca uno se reemplaza otro o se pone un puente para que todo esté amarrado, que es más o menos el concepto.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



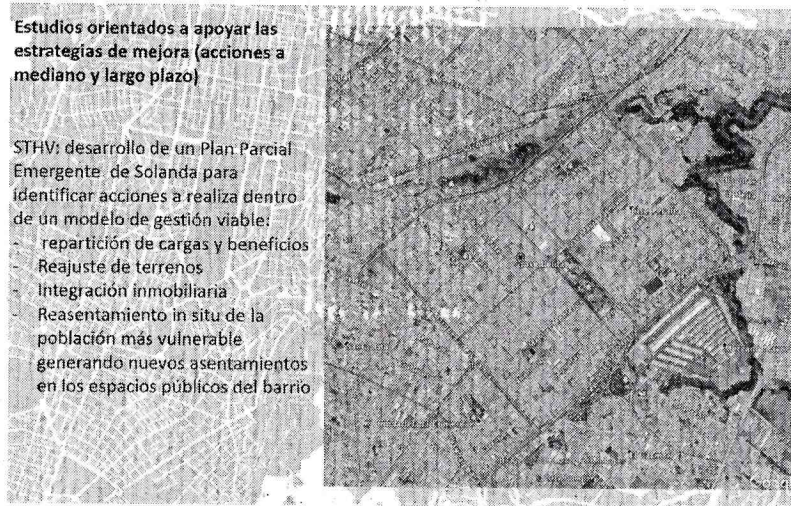
¿Pero de qué se trata? Dentro de estudios realizados, esto básicamente está definiendo el acuífero que está en donde está incluido Solanda, y este acuífero entonces, por aquí está más o menos la zona del pozo, este acuífero obviamente es el que posiblemente reacciona frente a esta extracción de agua. Entonces, obviamente el tema no es tanto ¿Qué le pasa aquí al lado? Sino ¿qué le pasa a todo el acuífero? De tal manera que es importante en términos de estudios, no definir si es que la Católica estudió esta zona, definir ¿Qué tan malo es el suelo en esta zona? Sino definir un modelo que diga: *“si es que yo traigo esta cantidad de agua, en esta cantidad de tiempo, ¿Qué le sucede a mí suelo que es de esta calidad y que tiene estas construcciones previas en zona?”*, en un modelo que también puede ser un modelo empírico en donde volvemos a hacer el ejercicio de empezar a sacar agua, monitorear y ver si es que hay o no subsidencia.

Entonces, hay varias opciones, pero que son opciones que ya están un poquito más orientadas a lo que podría ser un problema específico; pero también es fundamental establecer una línea temporal de los daños reportados en las edificaciones del barrio, porque ¿Qué es lo que encontramos? Encontramos que la información no existe, la información en los cambios de alcaldía ha desaparecido o ha sido arrumada en cualquier lado y nunca fue incorporada dentro de lo que debe ser el tema de cualquier alcaldía que se respete, una información relacionada con el territorio, porque es el territorio lo que estamos gestionando acá y todos los descriptores de esa información. Entonces, cuando pedimos ¿Qué pasaba antes?, ¿qué decían los vecinos antes del 2017? ¡Nadie sabe!, ¡no está! Entonces, eso es parte del levantamiento de la información que es necesario para entender el aspecto previo.

7



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ahora, de nuevo esta es Solanda, ¿Viven ahí 130.000 personas? No, si es que vemos el censo tomando todo, el censo del 2010 tenía 33.000 personas, la proyección a un crecimiento de 2.5% que es normal, hace que ahora eventualmente vivan acá de 45.000 a 48.000 personas; eso sólo viendo los casi 7.000 predios, si es que vemos las 19.000 construcciones catastradas, entonces podemos llegar a cuatro por familia 80.000, pero nunca 13.000.

Entonces ¿Cuál es la dimensión del problema? Porque además si es que tenemos una condición de ese tipo construcciones muy vulnerables, ese levantamiento puntual que ya muestra el barrio de vulnerabilidad muy grande en las estructuras de potencialidad de subsidencia, entonces, y recogiendo un poco lo que ustedes hablaban de Osorio, Osorio es un pequeño ejemplo de un problema potencial; en cuanto acá tenga el suelo una aceleración del 30% de eje por un sismo de magnitud 5/8 aquí abajo, y entonces, la pregunta es ¿Debemos ir tomando las 270 casas?, ¿las 310? o ¿Debemos pensar en la integralidad de esto? Sobre todo si es que vemos que es muy específico el desarrollo de Solanda, muy específica la construcción de vulnerabilidad ahí, pero el acuífero es mayor, los problemas son mayores y la falla de Quito está ahí abajo y está abajo de todo nuestras viviendas específicamente.

¿Qué es lo que dice en esta pequeña presentación que la Secretaría, o respuesta que hizo la Secretaría de Territorio?, que habla de un desarrollo de un Plan Parcial Emergente en Solanda para identificar acciones, recién, a realizar dentro de un modelo de gestión viable que implique, textual repartición de cargas y beneficios, reajuste de terrenos, integración inmobiliaria, reasentamiento en sitio de la población más vulnerable; generando nuevos asentamientos en los espacios públicos del barrio. Entonces, eso más o menos lo que engloba un poco de ¿Qué es lo que estamos hablando?

¿Cuáles son las preguntas fundamentales?, ¿qué tenemos que actuar?, ¿sobre 300?, ¿sobre 7.000 predios?, ¿sobre 18.000 construcciones? Es decir, si es que vemos el riesgo en su integralidad, estamos hablando de mucho más, ¿Y cómo debemos actuar?, ¿una por una?, ¿todas las manzanas? O, haciendo una regeneración urbana que vaya en consonancia con: la nueva visión de ciudad, la zona del Metro, el eje del Metro, la potenciación del eje Norte-Sur de la ciudad.

Pero, el tema de ¿A quién le corresponde?, que es fundamental. Eso desde el punto de vista técnico, creo que los concejales lo han expresado muy bien; esto primero tiene que ser solucionado desde dos vertientes: la una jurídica; y la otra, la política. De tal manera que si es que a nosotros los técnicos nos dicen: *"miren no importa a quién le corresponde, porque los seguros están tan claros que dicen que tienen que cualquier reclamación resolverla"* entonces, ¿Para qué buscamos el qué?; pero si dice: *"no hay seguro y todo nos corresponde a nosotros"* también ¿Para qué buscamos el por qué fue el problema? Esa claridad.

Porque además hay toda una serie de aspectos legales que además el General ya lo mencionó que son vinculantes, que tienen a la Contraloría atrás, y que lastimosamente desde el punto de vista de los vecinos implica que la institucionalidad tiene que seguir unos pasos y es complicado y peligroso salirse de esos pasos que está establecido, entonces, ese problema es político, y luego el problema, perdón no es un problema, es una definición absoluta desde el punto de vista de la legalidad de lo que se puede y no se puede, y de hacia dónde debemos enfocar nuestros esfuerzos.

Pero el segundo es desde el punto de vista de lo político, entonces vamos a invertir, ¿Cuánto cuesta lo que está reportado como dañado? Alrededor de 4.5 millones de dólares, pero el daño puede ser tan leve que con todas las acciones integrales se mejora, o puede ser tan grave. Y si vemos el problema del sismo que más bien invertimos no esos cuatro millones y medio, si no más con la empresa privada y con los habitantes para solucionar eso y crear una Solanda modelo de regeneración en función de un riesgo inaceptable, porque ese riesgo es inaceptable. Si es que a mí me regalan una casa en Solanda no voy a vivir por el riesgo inaceptable desde el punto de vista sísmico que hay y desde el punto de vista de la respuesta que tendría ese suelo ante situaciones sísmicas y ante la realidad constructiva de la zona. Entonces, esa es una responsabilidad netamente política que implica el definir qué vamos a hacer con eso, y nosotros estamos absolutamente listos para poder responder con la mejor técnica posible.

Procede con la lectura y explicación de la siguiente lámina:

f



A la Mesa Interinstitucional de Solanda

- conocer el grado de amenaza de las viviendas y edificaciones del Barrio de Solanda por subsidencia del terreno y por eventos sísmicos
- las vulnerabilidades estructurales de las edificaciones y viviendas del Barrio de Solanda
- el escenario de riesgos ante las amenazas indicadas
- las alternativas de solución según las tipologías constructivas identificadas en el área de estudio
- censo para determinar el número de casas afectadas

Entonces a nosotros el Concejo nos encargó que, conozcamos el grado, digo nosotros en el término de la mesa interinstitucional, en la cual el Alcalde me ha pedido que esté presente; es conocer el grado de la amenaza de las viviendas y edificaciones del barrio Solanda por subsidencia del terreno y por eventos sísmicos. Por eso hablo del tema.

Las vulnerabilidades estructurales en edificaciones y viviendas del barrio de Solanda. El escenario de riesgo ante amenazas indicadas, las alternativas de solución según las tipologías constructivas y un censo para determinar el número de casas afectadas. Si es que lo ponemos en perspectiva sí necesitamos algunos recursos importantes y un tiempo importante para lo que ha sido pedido. Si es que damos una visión general haciendo aproximaciones generales, un poco ya lo han oído, pero si es que queremos hacer esto una cuantificación específica del riesgo no podemos responder ante una demanda del Concejo, sin tiempo y sin recursos básicamente, porque esto es algo que está haciéndose en Solanda, además debe ser no extrapolado sino implementado en el resto de la de la ciudad de Quito y como un ejemplo también para el país.

Esto lo que tenía que presentarles. Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con las intervenciones de los concejales: Reina, Vaca y Robles concluimos.

Concejal Reina.

Concejal Luis Reina: Gracias. Nos están recomendando que actuemos con la frialdad del derecho y la imparcialidad del derecho, con la frialdad de la técnica. Yo me pregunto, si nosotros sabemos que hay un cascarón que no sabemos qué va a pasar, si se va a hundir el

sector uno y cuatro o todo Solanda, y allí está su papá y allí está su mamá y allí está su hijo, a ver si van a recomendar que haya frialdad: vamos a ver. O sea esto no es, ya quiero ser frío pero la vida no me da lugar.

El informe al referirse al artículo cinco nos toma el pelo y dice que, no se puede contratar porque todavía está en construcción, la pregunta es: ¿Hay seguro para el proceso de construcción? o ¿No hay seguro para el proceso de construcción? Está clarísimo así dice el artículo cinco. Pero el informe se nos va como que ya el seguro para el funcionamiento para el Metro, la pregunta es para la construcción del Metro, y claro, ahí hay que preguntarse ¿Hasta cuándo hay un seguro? El contrato dice hasta que entre en periodo de prueba, y ahí sí lo que dice el ingeniero Yepez "nos acusa el tiempo", pareciera que estamos quemando tiempo para no poder exigir que ACCIONA cubra con el seguro por proceso de construcción, esto es lo complejo, esta es la sinceridad y este es el tema. No se trata de una sanción, se trata de acudir frente al riesgo inminente, de eso se trata; ponernos de lado de la ciudadanía y no de ACCIONA. Hay un riesgo inminente, se lo ve.

Y señor Yepez, no hay para qué asociar los reclamos, la subida de los reclamos en el periodo de transición ni nada de eso, el propio alcalde Rodas pidió la suspensión de la succión del agua porque había reclamos, sino ¿Por qué el Alcalde Rodas solicita que no se continúe con la succión del agua? No hay para qué asociarle con esa situación política, no es por la llegada de la nueva alcaldía.

Yo me pregunto ¿Por qué el informe se refiere sólo a los sectores uno y cuatro? yo digo que la realidad es necia ¿Qué sectores tienen asociación a la succión del agua y la construcción del Metro? Todo Solanda, y entonces ahí el informe dice, y nadie les pidió que hagan sólo del sector uno y cuatro, pero la realidad es necia, se impone y el informe y en la carátula dice: "Informe de Solanda sectores uno y cuatro, cumplimiento de la resolución C26-2019" ¿En qué parte de la Resolución dice sólo hacer el análisis de los sectores uno y cuatro?, ¿de dónde coligen esto? Luego la inminencia, la afectación, las fisuras se manifiestan en estos sectores que tienen relación, y esto han dado los informes y los estudios que han hecho; tienen con fechas, tienen qué trabajo se hacía, que es el Metro.

Apliquemos el seguro y dejemos que se defiendan ACCIONA frente al riesgo que existe con la vida de los vecinos, esto es, actuemos de lado de los vecinos y dejemos que ACCIONA se defiendan, fortalezcamos todos los datos y toda la información que salvaguarde la vida de los vecinos.

Por eso solicito que se someta a votación la propuesta del compañero Juan Carlos Fiallo, muchísimas gracias.

f



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Tiene el uso de la palabra la concejala Brith Vaca.

Salen de la sala de sesiones los concejales Sr. Bernardo Abad, René Bedón; y, Luz Elena Coloma, a las 13h42 (12 concejales).

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor concejal Guarderas, definitivamente gracias por el informe señor Yopez, qué gusto conocerle, siempre le había visto por la televisión.

Definitivamente con esto ACCIONA decepciona, definitivamente gracias porque esto clarificó mucho más, no sé qué más informes queramos, ¡Clarito está! Se supone que no contratamos al maestro "Quilodaña", contratamos a un Consorcio con "alta experiencia", supuestamente en esto "ACCIONA" y aquí está clarito, no es un tema complejo, es un tema de decisión, de decisión jurídica y política; es un tema técnico, sí. Y aquí están los técnicos, aquí nos lo han dicho, dos veces vuelven y nos dicen lo mismo ¡No había como construir ahí! Entonces ¿Qué quiere decir? Que aquí hubo una inobservancia de Consorcio ACCIONA, inobservancia a estos estudios técnicos que no son de ahora, me acuerdo claramente que le pregunté ¿Cuánto tiempo hubo esto? Y el señor me dijo "de toda la vida", todo el mundo sabía que en Solanda había las aguas subterráneas, que había el suelo fangoso. Toda la vida.

ACCIONA tiene que responder, responderle al Municipio de Quito y responderle a la ciudadanía de Solanda. Aquí el único responsable es ACCIONA, es el único responsable de este caos que tenemos en la ciudad; y tenemos que hacer cumplir estas garantías. Usted señor concejal Guarderas, usted sabe que dentro de la legalidad podemos aplicar a la cobertura por la afectación a terceros, por la inobservancia de estos estudios técnicos previos, que no son de ahora son de tiempos.

Con el estudio que nos presenta el señor Yopez ¿Cuándo empiezan los problemas?, ¿cuándo empieza la situación difícil en Solanda? A partir que empieza la tuneladora, el momento que empiezan a succionar el agua, si ni siquiera la EPMAPS se ha atrevido a hacer el cambio de alcantarillado por las afectaciones que podría haber.

Vuelvo y repito, me indigna que queramos volver a pasar la pelota a los compañeros porque construyeron más, porque construyeron tres pisos, cuatro o cinco, cuando no ha pasado nada en todos estos años; pero llega el Metro, llega la tuneladora, empieza la succión de agua; ya nos explicó la otra vez el señor. La plataforma que había ¿Qué pasó? Se hundió porque no hubo la base, no hubo lo que le sostenía. Ya hay los informes técnicos, aquí tenemos a un experto en suelos, el señor es experto en esto, ya nos está diciendo: "ya han hecho el estudio, ya tenemos" ¿Qué más queremos?

Nos están viendo la cara este Consorcio a toda la ciudad de Quito, al Municipio. Es necesario que se haga ¡Ya! y se cumpla, como dice el compañero Fiallo: "las acciones a terceros, las pólizas"

Eso nada más señores.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Gracias concejal Guarderas, estamos en el punto de cierre y respaldo lo que se ha dicho desde el concejal Fiallo y propongo que ya se tome votación señor Secretario con respectiva moción presentada, y hacer responsables con lo que se va haciendo. Es la ciudadanía, y es a quien nos debemos.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Marco Collaguazo, a las 13h47 (11 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Robles.

Señores concejales voy a señalar lo siguiente; este Concejo en meses anteriores tomó una decisión a efecto que se cumplan una cantidad de acciones, y le encargó a la Comisión de Seguridad el que implemente esas acciones. Uno de los aspectos que es fundamental, es determinar ¿Quién tiene la responsabilidad? Creo que todas las intervenciones que ustedes han señalado son apropiadas, todos queremos que se repare a los habitantes de Solanda, a quien yo les he acompañado constantemente, he participado con Blanquita Paucar en varias asambleas, les he proporcionado toda la documentación; y, están debidamente informados y se han tomado las acciones.

Pero hay un punto jurídico que no se puede soslayar, y lo dijo el Alcalde, es la determinación de las responsabilidades. Cuando hay cualquier tipo de acontecimiento de la naturaleza que fuere, lo primero que se tiene que establecer es ¿Quién es el responsable? Porque el responsable es el que tiene que reparar los daños y perjuicios; lo que más bien debemos exigir, y se lo ha venido exigiendo a la Secretaría, es que se contrate este estudio complementario a efecto que se determine ¿Cuál es la causa o causas que han motivado? Porqué el no tener esa respuesta, ¿Quién debe responder? Podría el Concejo cometer errores en cuanto a la atribución. ¿Quién es el culpable? Determinando quién es el culpable podemos saber quién debe reparar.

Mientras no tengamos esta situación no podemos establecer una "activación", como decía el concejal en la propuesta; si es que el Metro de Quito es el culpable tendría que activarse



los seguros, en eso estamos de acuerdo, pero pueden ser otros y por consiguiente tendrían que cumplir con esta situación.

Creo que, podemos esperar para ya tener una respuesta de eso y exigir la activación, esto no implica el que se adopten las otras decisiones que se tienen que cumplir como la activación, como la reparación; en algunos tienen que relocalizarlos, en otros casos tienen que cumplir esta serie de situaciones que están ordenando en la Resolución. En las cuales no solamente que exigimos celeridad, sino que exigimos urgencia, porque se tiene que cumplir. Pero creo que, el llegar a exhortar para que se activen unas pólizas de responsabilidad cuando todavía no está definido este tema de responsabilidad, creo que es apresurarse en este tema.

Estamos todos de acuerdo, todos queremos impulsar esta situación de responsabilidad, pero definitivamente el tomar decisiones de esta naturaleza no son en este momento oportunas. Esta es la reflexión, señores lamento mucho pero estamos aquí en un debate y estamos sobre la hora, así que concejal Fiallo pregunto ¿Mantiene la Resolución?

Les ruego vecinas y les agradezco, pero tenemos un procedimiento parlamentario en el cual tenemos que respetar. Estamos encontrando soluciones.

Concejala Sandoval tiene el uso de la palabra.

Sale de la sala de sesiones la concejala Mgs. Analía Ledesma, a las 13h49 (10 concejales). Sin quórum.

Concejala Mónica Sandoval: Sólo no nos dejen sin quórum, por favor no nos dejen sin quórum en esta sesión de mucha importancia.

Señor Vicealcalde había pedido no intervenir; sin embargo, creo que es muy importante. Hay un informe que esta suscrito por el ex Alcalde Rodas en el que claramente establece la responsabilidad del Metro de Quito, tan claramente que le dispone no...

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Sandoval le ruego un momento por favor. Quiero simplemente saber si existe el quórum reglamentario.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Señor Vicealcalde, siendo las trece horas con cincuenta minutos, se encuentran once miembros del Concejo Metropolitano de Quito presentes, con lo cual no se cuenta con el quórum legal para continuar con la sesión del Concejo Metropolitano.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Lamentablemente, como no existe el quórum declaro clausurada la sesión.

Ab. Carlos Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo: Se toma nota señor Vicealcalde de la clausura de la sesión, siendo las 13h50 del día 27 de agosto de 2019.

Siendo las trece horas con cincuenta minutos del martes veintisiete de agosto del año dos mil diecinueve, se clausura por falta de quórum, la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón		✓
3. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
4. Sr. Omar Cevallos		✓
5. Sra. Gissela Chalá	✓	
6. Dr. Marco Collaguazo		✓
7. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
8. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
9. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
10. Dr. Mario Granda		✓
11. Dr. Santiago Guarderas	✓	
12. Ing. Andrea Hidalgo		✓
13. Sr. Carlos Iaramillo	✓	
14. Mgs. Analía Ledesma		✓
15. Abg. Fernando Morales		✓
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓

7

for



41 *Jorge Yunda*
DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

7 *MSC*
DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
VICEALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Carlos Alomoto
ABG. CARLOS ALOMOTO ROSALES
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	28/09/2019	<i>sc</i>
Revisado por:	Cristian Córdor	Gestión de Concejo	02/10/2019	<i>pc</i>

US